



**ACTA NO. 47
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
DEL MES DE AGOSTO
22 DE AGOSTO DE 2023.**

El C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos, expresó: Buenas tardes Síndicos y Regidores, en términos de lo dispuesto por los artículos 44 al 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 65 bis, 68 al 90 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García Nuevo León, y demás relativos de ambos ordenamientos, se les ha convocado el día de hoy 22 de agosto de 2023, a las 15:30 horas, a fin de celebrar la Segunda Sesión Ordinaria del mes de agosto, solicito al ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento me asista en la celebración de esta sesión.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Bernardo Jaime González Garza, expresó: Con mucho gusto Señor Presidente Municipal.

Buenas tardes señoras y señores, Síndicos y Regidores.

En atención al contenido del artículo 84 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García Nuevo León que establece que el Republicano Ayuntamiento, en el ejercicio de sus atribuciones, responsabilidades y funciones, podrán celebrar sesiones a distancia, algunos miembros de este Ayuntamiento seguirán los trabajos de esta Sesión en su modalidad virtual.

En esta sesión a distancia, los integrantes del Republicano Ayuntamiento y el de la voz, deberemos mantener la cámara encendida y el micrófono apagado, excepto cuando sea concedido el uso de la palabra. Si algún integrante desea pedir el uso de la palabra lo hará manifestándolo por escrito en el chat de la sesión y quienes estén presentes en esta Sala de Cabildo, lo harán levantando la mano para que personal de la Dirección de Gobierno registre la solicitud respectiva.

Procedo a tomar lista de asistencia.

Presidente Municipal:

C. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos Presente

Síndico Primero y Síndica Segunda:

C. Francisco Juan Garza Barbosa Presente

C. Martha María Reynoso Elizondo Presente

Regidoras y Regidores:

C. Daniela Nohemí Gómez Guerrero Presente

C. Javier González Alcántara Cáceres Presente, buenas tardes.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Bernardo Jaime González Garza, expresó: Buenas tardes.

C. Vivianne Clariond Domene Presente

C. Eduardo Armando Aguilar Valdez Presente

C. María Teresa Rivera Tuñón Presente

C. Pedro Lona Juárez Presente

C. María Estela Yturria García Presente

C. Rodolfo Mendoza Elizondo Presente, buenas tardes.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Bernardo Jaime González Garza, expresó:

C. María Del Rosario Galván García Presente

C. José Antonio Rodarte Barraza Presente, buenas tardes.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Bernardo Jaime González Garza, expresó:

C. Brenda Tafich Lankenau Buenas tardes, Presente

C. Beatriz Adriana Marino Martínez Presente

Existe quórum legal.



Informo que está con nosotros en esta sesión de manera presencial, nuestra Tesorera, la Contadora Rosa María Hinojosa.

Bienvenida Tesorera, buenas tardes.

La C. Secretaria de Finanzas y Tesorería, C.P. Rosa María Hinojosa Martínez, expresó: Buenas tardes.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Bernardo Jaime González Garza, expresó: A continuación, someto a su consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y en su caso, aprobación de las actas del Republicano Ayuntamiento correspondientes a la Primera Sesión Ordinaria del mes de agosto y Décima Octava Sesión Extraordinaria celebradas el 8 de agosto del año en curso.
4. Informe de cumplimiento de acuerdos.
5. Informes contables y financieros correspondientes al mes de julio de 2023.
6. Iniciativa popular ciudadana.
7. Solicitud presentada por la C. María de los Dolores Suárez Garza, de renuncia definitiva al cargo de Décima Segunda Regidora Propietaria.
8. Informe de comisiones.

COMISIÓN DE GOBIERNO Y REGLAMENTACIÓN

1. Dictamen número CGR 2021-2024/013-2023/Aprobación Definitiva de Reglamento.

COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL.

1. Dictamen número CHPM 2021-2024/027-2023/Asignación de Recursos.

COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS.

1. Dictamen número CIOP 2021-2024/010-2023/Quinta Modificación Programa de Obra Pública.

COMISIÓN DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL.

1. Dictamen número CSDS 2021-2024/011-2023/Convenio.
2. Dictamen número CSDS 2021 2024/012-2023/Convenio.
3. Dictamen número CSDS 2021 2024/013-2023/Convenio.

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

1. Dictamen número CSPMD 2021-2024/001-2023/Segunda Modificación al PMD.

9. **Asuntos Generales.**

10. **Clausura.**

¿Existe algún comentario con relación al Orden del Día?

De no haber comentarios, solicito a quienes deseen inscribir Asuntos Generales, favor de señalar su nombre y asunto a tratar:
Regidora Clariond.

Regidora, C. Vivianne Clariond Domene. Sí, gracias, como Asunto General, la renovación de las unidades de seguridad pública.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Bernardo Jaime González Garza, expresó: ¿Algún otro comentario para Asuntos Generales?, regidor Aguilar.

Regidor, C. Eduardo Armando Aguilar Valdez. Sí, Secretario, Eduardo Aguilar, informe de Sesión General de Consejeros Ciudadanos.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Bernardo Jaime González Garza, expresó: Adelante Regidor.

Regidor, C. Javier González Alcántara Cáceres. Gracias.
Javier González, el tema es: San Pedro Grand Prix

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Bernardo Jaime González Garza, expresó: ¿Algún otro comentario?
Adelante regidor Rodolfo Mendoza.



Regidor, C. Rodolfo Mendoza Elizondo. Gracias Secretario.
Terminación de trabajos de mantenimiento de puente la Unidad.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Bernardo Jaime González Garza, expresó:
¿Algún otro comentario?

De no haber más comentarios al Orden del Día, se somete a votación el siguiente ACUERDO:

Se aprueba el Orden del Día programado para esta Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento del mes de agosto de 2023. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Quienes estén a favor, en contra.

Presidente Municipal:

C. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos A favor

Síndico Primero y Síndica Segunda:

C. Francisco Juan Garza Barbosa A favor

C. Martha María Reynoso Elizondo A favor

Regidoras y Regidores:

C. Daniela Nohemí Gómez Guerrero A favor

C. Javier González Alcántara Cáceres A favor

C. Vivianne Clariond Domene A favor

C. Eduardo Armando Aguilar Valdez A favor

C. María Teresa Rivera Tuñón A favor

C. Pedro Lona Juárez A favor

C. María Estela Yturria García A favor

C. Rodolfo Mendoza Elizondo A favor

C. María Del Rosario Galván García A favor

C. José Antonio Rodarte Barraza A favor

C. Brenda Tafich Lankenau A favor

C. Beatriz Adriana Marino Martínez A favor

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD

Continuando con el uso de la palabra, el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:
Continuando con el Orden del Día, pasamos al **PUNTO 3**, por lo cual someto a su consideración la dispensa de la lectura y en su caso, aprobación de las actas del Republicano Ayuntamiento correspondientes a la Primera Sesión Ordinaria del mes de agosto y Décima Octava Sesión Extraordinaria celebradas el 8 de agosto del año en curso.

¿Existe algún comentario?

De no haber comentarios, se somete a votación el siguiente ACUERDO:

Se aprueba la dispensa de la lectura y el contenido de las actas del Republicano Ayuntamiento correspondientes a la Primera Sesión Ordinaria del mes de agosto y Décima Octava Sesión Extraordinaria celebradas el 8 de agosto del año en curso. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Quienes estén a favor, en contra.

Presidente Municipal:

C. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos A favor

Síndico Primero y Síndica Segunda:

C. Francisco Juan Garza Barbosa A favor

C. Martha María Reynoso Elizondo A favor

Regidoras y Regidores:

C. Daniela Nohemí Gómez Guerrero A favor

C. Javier González Alcántara Cáceres A favor

C. Vivianne Clariond Domene A favor

C. Eduardo Armando Aguilar Valdez A favor

C. María Teresa Rivera Tuñón A favor



- | | |
|------------------------------------|----------------|
| C. Pedro Lona Juárez | A favor |
| C. María Estela Yturria García | A favor |
| C. Rodolfo Mendoza Elizondo | A favor |
| C. María Del Rosario Galván García | A favor |
| C. José Antonio Rodarte Barraza | A favor |
| C. Brenda Tafich Lankenau | A favor |
| C. Beatriz Adriana Marino Martínez | A favor |

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

Continuando con el uso de la palabra, el **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: En el **PUNTO 4** del Orden del Día, les informo que se encuentra en vías de cumplimiento lo ordenado en las actas del Republicano Ayuntamiento correspondientes a la Primera Sesión Ordinaria del mes de agosto y Décima Octava Sesión Extraordinaria celebradas el 8 de agosto del año en curso.

| SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE AGOSTO DE FECHA 8 DE AGOSTO 2023 | | |
|--|---|---|
| COMISIÓN DE GOBIERNO Y REGLAMENTACIÓN | Dictamen número CGR 2021-2024/014-2023/Consulta Pública de Reglamento | <ul style="list-style-type: none"> - Periódico Oficial del Estado. (en vías de cumplimiento). - Gaceta Municipal. - Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente. - Secretaría de Finanzas y Tesorería. - Secretaría de Seguridad Pública. - IMPLANG. - Dirección General de Asuntos Jurídicos. - Dirección de Innovación. |
| COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL | Dictamen número CHPM 2021-2024/026-2023/Concesión. | <ul style="list-style-type: none"> - Periódico Oficial del Estado. (en vías de cumplimiento). - Gaceta Municipal. - Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal. - Dirección de Patrimonio. - Dirección General de Asuntos Jurídicos. |
| COMISIÓN DE CONTROL E INSPECCIÓN | Dictamen número CCI 2021-2024/013-2023/Anuencia. | <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Seguridad Pública. - Dirección de Inspección y Vigilancia. |
| | Dictamen número CCI 2021-2024/014-2023/Anuencia. | <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Seguridad Pública. - Dirección de Inspección y Vigilancia. |
| SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 8 DE AGOSTO 2023 | | |
| PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL | Propuesta del Presidente Municipal relativa a la modificación de las Comisiones del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León. | <ul style="list-style-type: none"> - Gaceta Municipal. - Secretaría de Seguridad Pública. - Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente. |



| | | |
|--|--|---|
| | <p>Propuesta del Presidente Municipal relativa a la Delegación de atribuciones a las personas titulares de la Coordinación de Proyectos Especiales y de la Coordinación de Geomática y Bases de Datos, ambas adscritas a la Dirección de Administración Urbana perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León.</p> | <ul style="list-style-type: none">- Periódico Oficial del Estado (en vías de cumplimiento).- Gaceta Municipal. |
|--|--|---|

Continuando con el uso de la palabra, el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: En el **PUNTO 5** del Orden del Día, como es de su conocimiento, los Informes Contables Financieros correspondientes al mes de julio de 2023, emitido por el Síndico Primero y la Secretaría de Finanzas y Tesorería, les fueron remitidos previamente junto con la convocatoria a esta sesión, dichos Informes se insertarán de manera íntegra al acta de la presente sesión.



San Pedro Garza García

2021 — 2024

Oficio No. SFT-1127/23
16 de agosto de 2023

A los Integrantes del Republicano Ayuntamiento
Presente. -

En cumplimiento a los artículos 33 Fracción III, inciso i), 37 Fracción I, inciso d), 100 Fracción XIX y Fracción XXI, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, me permito presentar los Informes financieros del mes de julio de 2023.

Sin otro particular de momento, me despido como siempre.

Atentamente. -

.....
C.P. Rosa María Hinojosa Martínez
Secretaría de Finanzas
y Tesorería

.....
C. Francisco Juan Garza Barbosa
Síndico Primero
Republicano Ayuntamiento



| ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA AL 31 DE JULIO DE 2023 Y AL 31 DE DICIEMBRE 2022 MILES DE PESOS | | | | | |
|---|--|------------------|------------------|--|------------------|
| | | 2023 | 2022 | | |
| ACTIVO | | | | PASIVO | |
| Activo Circulante | | | | Pasivo Circulante | |
| Efectivo y Equivalentes | | 2,818,445 | 2,041,024 | Cuentas Por Pagar a Corto Plazo | 129,861 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | | 24,531 | 14,080 | Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo | 7,798 |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios | | 288,036 | 278,052 | Pasivos Diferidos a Corto Plazo | 11 |
| Total de Activos Circulantes | | 3,131,012 | 2,333,156 | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo | 21,308 |
| | | | | Otros Pasivos a Corto Plazo | 496 |
| | | | | Total de Pasivos Circulantes | 159,474 |
| Activo No Circulante | | | | Pasivo No Circulante | |
| Inversiones Financieras a LP | | 197,173 | 185,365 | Deuda Pública a Largo Plazo | 21,208 |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | | 2,557,934 | 2,181,218 | Provisiones a Largo Plazo | 414,911 |
| Bienes Muebles | | 1,245,306 | 1,223,967 | Total de Pasivos No Circulantes | 436,119 |
| Activos Intangibles | | 103,070 | 92,673 | | |
| Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes | | (1,176,138) | (1,086,891) | Total de Pasivo | 595,593 |
| Activos Diferidos | | 60,414 | 60,414 | | |
| Total de Activos No Circulantes | | 2,987,760 | 2,656,746 | HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO | |
| Total de Activos | | 6,118,772 | 4,989,902 | Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido | 8,369 |
| | | | | Donaciones de Capital | 8,369 |
| | | | | Hacienda Pública/Patrimonio Generado | 5,514,810 |
| | | | | Resultado del Ejercicio Ahorro / Desahorro | 1,207,442 |
| | | | | Resultado de Ejercicios Anteriores | 4,094,933 |
| | | | | Revalúos | 60,971 |
| | | | | Rectificaciones de Resultado de Ejercicios Anteriores | 151,463 |
| | | | | Total Hacienda Pública / Patrimonio | 5,523,179 |
| | | | | Total de Pasivo y Hacienda Pública | 6,118,772 |
| | | | | | 4,989,902 |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C.P. Rosa María Hinojosa Martínez

Secretaria de Finanzas
y Tesorería

C. Francisco Juan Garza Barbosa

Sindico Primero
Republicano Ayuntamiento



| | 2023 | 2022 |
|---|------------------|------------------|
| ESTADO DE ACTIVIDADES | | |
| MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA | | |
| AL 31 DE JULIO DE 2023 Y 2022 | | |
| MILES DE PESOS | | |
| INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS | | |
| Ingresos de Gestión | | |
| Impuestos | 1,167,479 | 1,100,828 |
| Derechos | 84,212 | 64,406 |
| Productos | 184,720 | 92,770 |
| Aprovechamientos | 83,756 | 50,873 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | | |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 1,389,819 | 1,150,251 |
| Otros Ingresos y Beneficios | | |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios | 75 | 53 |
| Total de Ingresos y Otros Beneficios | 2,910,062 | 2,459,181 |
| GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS | | |
| Gastos de Funcionamiento | | |
| Servicios Personales | 860,761 | 746,251 |
| Materiales y Suministros | 123,232 | 102,787 |
| Servicios Generales | 377,692 | 312,812 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas | | |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | 79,286 | 58,883 |
| Subsidios y Subvenciones | 7,650 | - |
| Ayudas Sociales | 29,355 | 29,355 |
| Pensiones y Jubilaciones | 120,473 | 109,708 |
| Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | | |
| Intereses de la Deuda Pública | 1,267 | 1,557 |
| Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | | |
| Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones | 89,298 | 88,682 |
| Inversión Pública | | |
| Inversión Pública No Capitalizable | 13,606 | 39,216 |
| Total de Gastos y Otras Pérdidas | 1,702,620 | 1,489,252 |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | 1,207,442 | 969,930 |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


C.P. Rosa María Hinojosa Martínez

Secretaria de Finanzas
y Tesorería

C. Francisco Juan Garza Barbosa

Sindico Primero
Republicano Ayuntamiento



|  ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA AL 31 DE JULIO DE 2023 Y AL 31 DE DICIEMBRE 2022 | | | | | |
|---|---|--|---|--|------------------|
| Concepto | Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido | Hacienda Pública /Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores | Hacienda Pública /Patrimonio Generado del Ejercicio | Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio | Total |
| Hacienda Pública / Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2021 | | 3,664,352 | 256,079 | | 3,920,431 |
| Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 2022 | | | | | |
| Donaciones de Capital | 8,369 | | | | 8,369 |
| Hacienda Pública / Patrimonio Generado al 31 de diciembre de 2022 | | | | | |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | | | 916,560 | | 916,560 |
| Resultados de Ejercicios Anteriores | | 256,079 | (256,079) | | - |
| Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | | (517,763) | | | (517,763) |
| Hacienda Pública / Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2022 | 8,369 | 3,402,668 | 916,560 | | 4,327,598 |
| Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto 2023 | | | | | |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | | | 1,207,442 | | 1,207,442 |
| Resultados de Ejercicios Anteriores | | 916,560 | (916,560) | | - |
| Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | | (11,861) | | | (11,861) |
| Hacienda Pública / Patrimonio Neto al 31 de julio de 2023 | 8,369 | 4,307,367 | 1,207,442 | | 5,523,179 |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C.P. Rosa María Hinojosa Martínez
 Secretaria de Finanzas
 y Tesorería

C. Francisco Juan Garza Barbosa
 Síndico Primero
 Republicano Ayuntamiento




|  ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA AL 31 DE JULIO DE 2023 Y 2022 MILES DE PESOS | | |
|---|------------------|------------------|
| | 2023 | 2022 |
| Flujo de Efectivo de las Actividades de Operación | | |
| Origen | | |
| Impuestos | 1,167,479 | 1,100,828 |
| Derechos | 84,212 | 64,406 |
| Productos | 184,720 | 91,016 |
| Aprovechamientos | 83,756 | 50,873 |
| Participaciones | 1,201,075 | 966,347 |
| Aportaciones | 188,743 | 183,904 |
| Otros Ingresos de operación | 75 | 54 |
| Aplicación | | |
| Servicios Personales | 860,761 | 746,251 |
| Materiales y Suministros | 123,232 | 102,787 |
| Servicios Generales | 377,692 | 312,812 |
| Ayudas Sociales | 29,355 | 29,355 |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | 79,286 | 58,883 |
| Subsidios y Subvenciones | 7,650 | |
| Pensiones y Jubilaciones | 120,473 | 109,708 |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Analogos | - | |
| Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación | 1,311,614 | 1,097,631 |
| Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión | | |
| Origen | | |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | | 390,112 |
| Bienes muebles e Intangibles | | 1,753 |
| Otros Orígenes de Inversión | 7,789 | 11,872 |
| Aplicación | | |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | (390,322) | |
| Bienes muebles e Intangibles | (31,788) | (30,128) |
| Otras Aplicaciones de Inversión | (33,328) | (509,011) |
| Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión | (447,650) | (135,402) |
| Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento | | |
| Origen | | |
| Otros Orígenes de Financiamiento | 13,538 | 13,114 |
| Aplicación | | |
| Servicios de la Deuda | (1,267) | (1,557) |
| Interno | (1,267) | (1,557) |
| Externo | | |
| Otras Aplicaciones de Financiamiento | (100,685) | (78,312) |
| Flujos Neto de Efectivo por Actividades de Financiamiento | (88,414) | (66,755) |
| Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalente al Efectivo | 775,550 | 895,475 |
| Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio | 2,041,024 | 1,291,805 |
| Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio | 2,816,574 | 2,187,280 |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C.P. Rosa María Hinojosa Martínez
Secretaría de Finanzas
y Tesorería

C. Francisco Juan Garza Barbosa
Síndico Primero
Republicano Ayuntamiento



|  ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA AL 31 DE JULIO DE 2023 MILES DE PESOS | | |
|---|------------------|------------------|
| | Origen | Aplicación |
| ACTIVO | (89,247) | 1,218,117 |
| Activo Circulante | | 797,856 |
| Efectivo y Equivalentes | | 777,421 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | | 10,451 |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios | | 9,985 |
| Inventarios | | |
| Almacenes | | |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes | | |
| Otros Activos Circulantes | | |
| Activo No Circulante | (89,247) | 420,260 |
| Inversiones Financieras a Largo Plazo | | 11,808 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo | | |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | | 376,716 |
| Bienes Muebles | | 21,339 |
| Activos Intangibles | | 10,397 |
| Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes | (89,247) | |
| Activos Diferidos | | |
| PASIVO | 13,844 | (80,556) |
| Pasivo Circulante | 13,239 | (75,943) |
| Cuentas por Pagar a Corto Plazo | | (75,943) |
| Documentos por Pagar a Corto Plazo | | |
| Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo | 307 | |
| Pasivos Diferidos a Corto Plazo | | |
| Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo | 12,805 | |
| Otros Pasivos a Corto Plazo | 128 | |
| Pasivo No Circulante | 605 | (4,612) |
| Deuda Pública a Largo Plazo | | (4,612) |
| Pasivos Diferidos a Largo Plazo | | |
| Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo | 605 | |
| HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO | 1,207,442 | (11,861) |
| Hacienda Pública/Patrimonio Generado | 1,207,442 | (11,861) |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) | 1,207,442 | |
| Resultados de Ejercicios Anteriores | | (11,366) |
| Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | | (495) |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


C.P. Rosa María Hinojosa Martínez

Secretaria de Finanzas
y Tesorería

C. Francisco Juan Garza Barbosa

Síndico Primero
Republicano Ayuntamiento




|  San Pedro Garza García | | | | | |
|---|--------------------|----------------------------|----------------------------|-------------------------------|--|
| REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA AL 31 DE JULIO DE 2023 MILES DE PESOS | | | | | |
| Cuenta Contable | Saldo Inicial 1 | Cargos del Período 2 | Abonos del Período 3 | Saldo Final SF 4(1+2-3) | Variación del Período (SI-SF) (4-1) |
| ACTIVO | | | | | |
| Activo Circulante | 2,333,156 | 9,796,230 | 8,998,373 | 3,131,012 | 797,856 |
| Efectivo y Equivalentes | 2,041,024 | 9,615,335 | 8,837,915 | 2,818,445 | 777,421 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | 14,080 | 62,525 | 52,074 | 24,531 | 10,451 |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios | 278,052 | 118,370 | 108,385 | 288,036 | 9,985 |
| Activo No Circulante | 2,656,746 | 486,518 | 155,505 | 2,987,760 | 331,013 |
| Inversiones Financieras a Largo Plazo | 185,365 | 13,097 | 1,289 | 197,173 | 11,808 |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 2,181,218 | 433,242 | 56,525.38 | 2,557,934 | 376,716 |
| Bienes Muebles | 1,223,967 | 23,166 | 1,827 | 1,245,306 | 21,339 |
| Activos Intangibles | 92,673 | 14,906 | 4,509.38 | 103,070 | 10,397 |
| Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes | (1,086,891) | 2,108 | 91,355 | (1,176,137) | (89,247) |
| Activos Diferidos | 60,414 | - | - | 60,414 | - |
| Total | 4,989,902 | 10,282,748 | 9,153,878 | 6,118,772 | 1,128,870 |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C.P. Rosa María Hinojosa Martínez
Secretaria de Finanzas
y Tesorería

C. Francisco Juan Garza Barbosa
Síndico Primero
Republicano Ayuntamiento




|  San Pedro Garza García REPORTES ANALÍTICO DEL PASIVO Y PATRIMONIO MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA 31 DE JULIO DE 2023 MILES DE PESOS | | | | | |
|--|--------------------|----------------------------|----------------------------|-------------------------------|--|
| Cuenta Contable | Saldo Inicial 1 | Cargos del Periodo 2 | Abonos del Periodo 3 | Saldo Final SF 4(1+3-2) | Variación del Periodo (SI-SF) (4-1) |
| PASIVO | | | | | |
| Pasivo Circulante | 222,178 | 2,781,499 | 2,718,667 | 159,474 | (62,704) |
| Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 205,804 | 2,766,601 | 2,690,658 | 129,861 | (75,943) |
| Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo | 7,492 | 4,306 | 4,612 | 7,798 | 307 |
| Pasivos Diferidos a Corto Plazo | 11 | 1,484 | 1,484 | 11 | (0) |
| Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo | 8,503 | 9,108 | 21,913 | 21,308 | (12,805) |
| Ingresos por clasificar | 368 | 345 | 473 | 496 | (128) |
| Pasivo No Circulante | 440,126 | 17,726 | 13,719 | 436,119 | (4,007) |
| Deuda Pública a Largo Plazo | 25,820 | 4,612 | - | 21,208 | (4,612) |
| Provisiones a Largo Plazo | 414,306 | 13,114 | 13,719 | 414,911 | (605) |
| Hacienda Pública / Patrimonio | 4,327,598 | 69,250 | 1,264,831 | 5,523,179 | 1,195,581 |
| Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido | 8,369 | | | 8,369 | 0 |
| Donaciones de capital | 8,369 | | | 8,369 | 0 |
| Hacienda Pública / Patrimonio Generado | 4,319,229 | 69,250 | 1,264,831 | 5,514,810 | 1,195,581 |
| Resultados de Ejercicios Anteriores | 4,106,299 | 67,999 | 1,264,075 | 5,302,375 | 1,196,076 |
| Revalúos | 60,971 | - | - | 60,971 | - |
| Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | 151,958 | 1,251 | 757 | 151,463 | (495) |
| Total | 4,989,902 | 2,868,475 | 3,997,217 | 6,118,772 | 1,128,870 |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C.P. Rosa María Hinojosa Martínez
Secretaria de Finanzas
y Tesorería

C. Francisco Juan Garza Barbosa
Síndico Primero
Republicano Ayuntamiento



|  MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA ESTADO ANALÍTICO DE DEUDA PÚBLICA Y OTROS PASIVOS AL 31 DE JULIO DE 2023 MILES DE PESOS | | | | | | | | | |
|--|------------------------|-----------------------------|-----------------------------------|---|------------------|--------------------------------|---------------------------|---|----------------------------------|
| Denominación de las deudas | Moneda de Contratación | Institución o País Acreedor | Saldos al 31 de diciembre de 2022 | Movimientos | | | | | Saldos al al 31 de julio de 2023 |
| | | | | Operación del endeudamiento del Periodo | | | | | |
| | | | | Amortización Bruta | Colocación Bruta | Endeudamiento Neto del Periodo | Depuración o Conciliación | Variación del endeudamiento del periodo | |
| DEUDA PÚBLICA | | | | | | | | | |
| Corto Plazo | | | | | | | | | |
| Arrendamientos Financieros: | Pesos | TICSA | 7,492 | (4,306) | | | 4,612 | 7,798 | |
| Largo Plazo | | | | | | | | | |
| Arrendamiento Financieros: | Pesos | TICSA | 25,620 | | | | (4,612) | 21,208 | |
| OTROS PASIVOS | | | | | | | | | |
| Proveedores por Pagar a Corto Plazo | Pesos | | 205,804 | | | | (75,943) | 129,861 | |
| Pasivos Diferidos a Corto Plazo | Pesos | | 11 | | | | 0 | 11 | |
| Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo | Pesos | | 8,503 | | | | 12,805 | 21,308 | |
| Otros Pasivos a Corto Plazo | Pesos | | 368 | | | | 128 | 496 | |
| Provisiones a Largo Plazo | Pesos | | 414,306 | | | | 605 | 414,911 | |
| Total Deuda y Otros Pasivos | | | 662,304 | | | | | 595,593 | |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C.P. Rosa María Hinojosa Martínez
 Secretaria de Finanzas
 y Tesorería

C. Francisco Juan Garza Barbosa
 Síndico Primero
 Republicano Ayuntamiento



Continuando con el uso de la palabra, el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: En el PUNTO 6 del Orden del Día, les informo que se presentó la siguiente iniciativa ciudadana: •Iniciativa presentada por el Diputado Luis Alberto Susarrey Flores, para adicionar el artículo 14 Bis al Reglamento Interior del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Por lo que en términos de lo establecido en los artículos 193, 194, 197 y demás relativos del Reglamento de Participación y Atención Ciudadana del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, verificados los requisitos, se somete a consideración su aceptación inicial para que se turne a la Comisión de Gobierno y Reglamentación para su análisis y dictaminación. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Quienes estén a favor.

Presidente Municipal:

C. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos A favor

Síndico Primero y Síndica Segunda:

C. Francisco Juan Garza Barbosa A favor

C. Martha María Reynoso Elizondo A favor

Regidoras y Regidores:

C. Daniela Nohemí Gómez Guerrero A favor

C. Javier González Alcántara Cáceres A favor

C. Vivianne Clariond Domene A favor

C. Eduardo Armando Aguilar Valdez A favor

C. María Teresa Rivera Tuñón A favor

C. Pedro Lona Juárez A favor

C. María Estela Yturria García A favor

C. Rodolfo Mendoza Elizondo A favor

C. María Del Rosario Galván García A favor

C. José Antonio Rodarte Barraza A favor

C. Brenda Tafich Lankenau A favor

C. Beatriz Adriana Marino Martínez A favor

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

Continuando con el uso de la palabra, el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: En el PUNTO 7 del orden del día, les informo de la solicitud presentada por la C. María de los Dolores Suárez Garza, de su renuncia definitiva al cargo de Décima Segunda Regidora Propietaria.

A continuación, me permito dar lectura a la solicitud en mención, que en su parte medular señala lo siguiente.

MARÍA DE LOS DOLORES SUÁREZ GARZA, Regidora Propietaria de este H. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L., con el debido respeto comparezco y manifiesto lo siguiente:

Por este medio, con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, me permito solicitar lo siguiente:

Le hago de conocimiento a este H. Ayuntamiento mi solicitud de renuncia definitiva y de manera irrevocable e inmediata al cargo que ostento como Regidora Propietaria número 12, con licencia, desde el 29 de septiembre. Perdón, con licencia del 16 de agosto de 2022. Lo anterior derivado de situaciones personales que me orillan a tomar dicha decisión, y que me obligan a distanciarme de la responsabilidad que conlleva el encargo de elección popular que tengo, y esto al ser una cuestión superior a la suscrita me hacen presentar mi renuncia y ser responsable con los ciudadanos del Ayuntamiento de San Pedro Garza García N.L., solicitando muy respetuosamente siga en su cargo de regidora suplente número 12, mi suplente la C. BEATRIZ ADRIANA MARINO MARTÍNEZ.

**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA**

ATN. BERNARDO GONZALEZ GARZA

SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA

PRESENTE

MARÍA DE LOS DOLORES SUÁREZ GARZA, Regidora Propietaria de este H. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L., con el debido respeto comparezco y manifiesto lo siguiente:

Por este medio, con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, me permito solicitar lo siguiente:

Le hago de conocimiento a este H. Ayuntamiento mi solicitud de renuncia definitiva y de manera irrevocable e inmediata al cargo que ostento como Regidora Propietaria número 12, con licencia, desde el 29 de Septiembre de 2021. Lo anterior derivado de situaciones personales que me orillan a tomar dicha decisión, y que me obligan a distanciarme de la responsabilidad que conlleva el encargo de elección popular que tengo, y esto al ser una cuestión superior a la suscrita me hacen presentar mi renuncia y ser responsable con los ciudadanos del Ayuntamiento de San Pedro Garza García N.L., solicitando muy respetuosamente siga en su cargo de regidora suplente número 12, mi suplente la **C. BEATRÍZ ADRIANA MARINO MARTÍNEZ**

Por lo anterior manifestado solicito:

ÚNICO.- Sea probado el presente de conformidad.

Sin más por el momento, me despido afectuosamente.


María de los Dolores Suárez Garza

SECRETARIA DEL REPUBLICANO
AYUNTAMIENTO
OFICINA DEL SECRETARIO
9:50
17 AGO 2023
Uli COMTE
RECIBIDO
SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.

San Pedro Garza García, Nuevo León a Jueves 17 de agosto de 2023

Continuando con el uso de la palabra, el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:
Someto a su consideración la solicitud de renuncia presentada por la Regidora,

¿Existe algún comentario?

Al no existir más comentarios, someto a votación el siguiente ACUERDO:



PRIMERO. El Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León califica de procedente la renuncia definitiva presentada por la C. María de los Dolores Suárez Garza, al cargo de Décima Segunda Regidora del Republicano Ayuntamiento.

SEGUNDO. En términos de lo establecido en el Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, la C. Beatriz Adriana Marino Martínez, continuará en el ejercicio del cargo de Décima Segunda Regidora suplente.

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Republicano Ayuntamiento. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Quienes estén a favor.

Presidente Municipal:

C. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos A favor

Síndico Primero y Síndica Segunda:

C. Francisco Juan Garza Barbosa A favor

C. Martha María Reynoso Elizondo A favor

Regidoras y Regidores:

C. Daniela Nohemí Gómez Guerrero A favor

C. Javier González Alcántara Cáceres A favor

C. Vivianne Clariond Domene A favor

C. Eduardo Armando Aguilar Valdez A favor

C. María Teresa Rivera Tuñón A favor

C. Pedro Lona Juárez A favor

C. María Estela Yturria García A favor

C. Rodolfo Mendoza Elizondo A favor

C. María Del Rosario Galván García A favor

C. José Antonio Rodarte Barraza A favor

C. Brenda Tafich Lankenau A favor

C. Beatriz Adriana Marino Martínez A favor

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

Continuando con el uso de la palabra, el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Antes de pasar al punto 8 del Orden del Día, someto a su consideración la dispensa de la lectura de los dictámenes referidos en el Orden del Día, así como la intervención del personal administrativo, en caso de ser necesario. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Quienes estén a favor.

Presidente Municipal:

C. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos A favor

Síndico Primero y Síndica Segunda:

C. Francisco Juan Garza Barbosa A favor

C. Martha María Reynoso Elizondo A favor

Regidoras y Regidores:

C. Daniela Nohemí Gómez Guerrero A favor

C. Javier González Alcántara Cáceres A favor

C. Vivianne Clariond Domene A favor

C. Eduardo Armando Aguilar Valdez A favor

C. María Teresa Rivera Tuñón A favor

C. Pedro Lona Juárez A favor

C. María Estela Yturria García A favor

C. Rodolfo Mendoza Elizondo A favor

C. María Del Rosario Galván García A favor

C. José Antonio Rodarte Barraza A favor

C. Brenda Tafich Lankenau A favor

C. Beatriz Adriana Marino Martínez A favor

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.



Continuando con el uso de la palabra, el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Continuando con el PUNTO 8 del orden del día, le cedo la palabra a la Síndica Segunda Martha María Reynoso Elizondo, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Gobierno y Reglamentación, quien procederá a la presentación de 1-un dictamen. Adelante.

Síndica Segunda, C. Martha María Reynoso Elizondo. Gracias Secretario. Republicano Ayuntamiento, se presenta a su consideración el dictamen CGR 2021-2024/013-2023/Aprobación Definitiva de Reglamento.



San Pedro
Garza García

2021 — 2024

DICTAMEN NÚMERO CGR 2021-2024/013-2023/Aprobación Definitiva de Reglamento

REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN PRESENTE.-

Los suscritos integrantes de la Comisión de Gobierno y Reglamentación del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en términos de lo previsto por los artículos 33 fracción I, inciso b), 38, 40 fracción I, 222, 223, 224, 227 y 228 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 29, 30, 31 fracción III, 35 fracción I, 36 fracción I, 40, 49, 50, 56, 58 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, presentamos a esta Autoridad el **dictamen de la Iniciativa de reforma al Reglamento de Panteones para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León**, mismo al que le fue asignado el número **CGR 2021-2024/013-2023/Aprobación Definitiva de Reglamento**.

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que mediante oficio número RA/OSR-427/2023 de fecha 08-ocho de mayo del 2023-dos mil veintitrés, el C. Javier González Alcántara-Cáceres, Segundo Regidor, haciendo uso de las facultades que le son conferidas en los artículos 3 fracción V y 93 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, presentó **Iniciativa de reforma al Reglamento de Panteones para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León**, ante la Secretaría del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

SEGUNDO. En fecha 15-quince de mayo del 2023-dos mil veintitrés, la Lic. Valeria Guerra Siller, Secretaria del Republicano Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, turnó a ésta Comisión, mediante oficio SA/910/2023, la **Iniciativa de reforma al Reglamento de Panteones para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León**.

TERCERO. El pasado 23-veintitrés de mayo del 2023-dos mil veintidós se llevó a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del mes de mayo del Republicano Ayuntamiento, en la cual se aprobó dar inicio a la Consulta Pública de la **Iniciativa de reforma al Reglamento de Panteones para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León**, por un término de 20-veinte días hábiles, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 181 fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 33 fracción I, inciso b), 38, 40 fracción I, 222, 223, 224, 226, 227 y demás relativos aplicables de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 92, 93, 94, 95, 96, 98 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

CUARTO. La iniciativa de reforma en comento así como el dictamen aprobatorio del Análisis de Impacto Regulatorio, con número de oficio SRA/CMMR/8/2023, de fecha 26-veintiséis de abril del presente año, emitido por la Lic. María Fernanda Santos Villarreal, Titular de la Comisión de Mejora

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Gobierno y
ReglamentaciónDICTAMEN NÚMERO CGR 2021-2024/013-2023/Aprobación Definitiva de Reglamento
01 DE AGOSTO DE 2023-1
MA



Regulatoria de San Pedro Garza García, Nuevo León, fueron puestos a disposición de la ciudadanía mediante Consulta Pública y Convocatoria respectiva, publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 19-diecinueve de junio de 2023-dos mil veintitrés así como en la página oficial de Internet del Municipio en el hipervínculo www.sanpedro.gob.mx (consultas públicas) por un término de 20-veinte días hábiles y su convocatoria en 02- dos periódicos de mayor circulación, siendo estos el Periódico Milenio y ABC durante los días 19-diecinueve y 20-veinte de junio del 2023-dos mil veintitrés, dando cumplimiento a lo señalado en los numerales 227 fracción V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el diverso 98 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento y el 32 de la Ley de Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León.

QUINTO. La Consulta Pública concluyó el día 17-diecisiete de julio del presente año, en ese sentido la Encargada del Despacho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, la C.P. Gabriela Eugenia González Guajardo, tuvo a bien informar a ésta Comisión mediante oficio SA/992/2023, recibido en fecha 19-diecinueve de julio del 2023-dos mil veintitrés, que como resultado de la Consulta Pública no se recibieron opiniones, propuestas o planteamientos de participantes, respecto a la iniciativa de reforma al Reglamento.

SEXTO. Con el propósito de observar lo establecido en la fracción II del artículo 40 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento, se mencionan los apartados más relevantes de la exposición de motivos, misma que a continuación se inserta:

"EXPOSICIÓN MOTIVOS

En fecha 11-once de septiembre de 2015-dos mil quince-, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Reglamento de Panteones para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, el cual regula el establecimiento, la operación, conservación y vigilancia de los panteones en el Municipio, con el fin de proporcionar un mejor servicio en los trámites para inhumación, exhumación y reinhumación de cadáveres y restos humanos.

El objeto de la reforma consiste en adecuar el ordenamiento municipal citado, a las actuales reformas del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, a fin de realizar modificaciones a las denominaciones de las dependencias, resaltando las atribuciones de la Dirección de Control y Servicios en la regulación de Panteones Municipales, dentro de la reforma se contempla la activación de la fosa común y el poder renovar hasta en dos periodos más la renta de osarios en dichos espacios Municipales, cubriendo de tal manera las necesidades que la población requiere y con ello preservando los derechos de los Ciudadanos del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Bajo ese orden de ideas, es que se estima necesaria la reforma a al Reglamento de Panteones para el Municipio de San Pedro Garza García Nuevo León, estableciendo en la iniciativa la entrada en vigor de las reformas que se proponen, la derogación de aquellos preceptos legales que contravengan a las disposiciones contenidas en el reglamento, los ajustes para la debida aplicación de éste y la publicación de dicho cuerpo normativo."

QUINTO. Para efectuar el estudio de la Iniciativa que se nos presenta, esta Comisión procederá a analizar el contenido íntegro de las mismas y a emitir el dictamen correspondiente, tomando de orden legal, las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

PRIMERA. Esta Comisión es competente para someter a la consideración de este Órgano Colegiado, la presente iniciativa en términos de lo previsto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 33, fracción I, inciso b), 40, fracción I, 222, 223, 226, 227 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como los artículos 29, 30, 31 fracción III, 35 fracción I, 36 fracción I, 40, 49, 50, 56, 58 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

SEGUNDA. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 fracción II en correlación con el artículo 181 fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, le atribuye a los Ayuntamientos la facultad de aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal, que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana.

TERCERA. Atendiendo a lo señalado en el inciso b) fracción I del artículo 36 del Reglamento que contiene la normatividad para la organización interna del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, su funcionamiento y los procedimientos de deliberación y resolución, la Comisión de Gobierno y Reglamentación tiene, entre otras, la atribución de dictaminar las iniciativas de reglamentos y reformas a éstos.

CUARTA. El Municipio de San Pedro Garza García, dispone a través del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, las bases generales para la expedición de los reglamentos municipales establecidos en la Ley de Gobierno Municipal, otorgándole facultad al Republicano Ayuntamiento para la derogación, abrogación o reforma de los reglamentos municipales, teniendo el derecho de presentar iniciativa, el Presidente Municipal, los Síndicos y Regidores; y los ciudadanos del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

QUINTA. Para facilitar la participación ciudadana durante el periodo de Consulta Pública, se habilitaron 3-tres vías para que los ciudadanos pudieran participar con sus opiniones, propuestas y planteamientos, las cuales se señalan a continuación:

- a) Directamente en la plataforma en línea, habilitada en la página de internet del Gobierno Municipal;
- b) Vía correo electrónico, en la dirección publicada en la página de internet del Gobierno Municipal;
- y
- c) Por escrito, en la oficina de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento en la Presidencia Municipal.

SEXTA. Como resultado del periodo de Consulta Pública, no fueron recibidas opiniones, propuestas o planteamientos a través de los medios descritos en la Consideración Quinta.

SÉPTIMA. Es de precisar que, del análisis realizado a la iniciativa de reforma puesta en Consulta, se observaron por parte de la Comisión dictaminadora, diversas cuestiones gramaticales que se



consideraron necesarias de modificarse la redacción final del cuerpo normativo, empleando el uso de mayúsculas en las referencias a conceptos señalados en el glosario y la adición y/o sustitución de palabras a fin de clarificar el sentido de la norma.

OCTAVA. Por las razones señaladas en las consideraciones que anteceden, la suscrita Comisión tiene a bien hacer las modificaciones pertinentes a la Iniciativa de reforma original haciendo uso de la facultad que le es conferida en el artículo 96 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, que señala si la Comisión de Gobierno y Reglamentación estimare necesario incluir modificaciones a la iniciativa que le fue turnada para estudio, las dará a conocer al Republicano Ayuntamiento en su dictamen.

Dando cuenta que de los artículos que fueron modificados por cuestiones gramaticales de puntuación y uso de mayúsculas, se encuentran: 3 fracción V, 5 fracción II inciso a), fracción V incisos b) y e), 16 fracción II, 19, 22 fracción II inciso c), 30 fracciones I, IV, 30 bis, 31 fracción II, 34, 36, 37 y 44.

NOVENA. Se sostiene que el objeto de la reforma está en caminado modificar la denominación de las dependencias, establecer las atribuciones de la Dirección de Control y Servicios homologando el texto del Reglamento conforme a las disposiciones contenidas en la reforma al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal, así mismo establecer los alcances para optimizar y mejorar los trámites que le son brindados a los ciudadanos para el uso de los panteones municipales, trámites relacionados con la activación de la fosa común y la renta de espacios sepulcrales, considerando la renovación de renta de osarios hasta por dos periodos más de los ya contratados.

DÉCIMA. Esta Comisión de Gobierno y Reglamentación del Republicano Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 181 fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; numerales 1, 15, 33 fracción I, inciso b), 38, 40 fracción I, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, artículos 70, 71, 73, 74, 75, 76, 77 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de este Municipio; presenta propuesta de dictamen respecto de la **Iniciativa de reforma al Reglamento de Panteones para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León**, en los siguientes términos:

ÚNICO.- Se reforma el **REGLAMENTO DE PANTEONES PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**, para quedar como sigue:

Artículo 3. (...)

- I. (...)
- II. (...)
- III. Dirección: **Dirección de Control y Servicios;**
- IV. (...)
- V. Fosa común: Lugar destinado para el servicio común de inhumaciones de restos humanos no identificados o no reclamados; **así como la inhumación de restos humanos áridos y/o cenizas.**
- VI. (...)
- VII. (...)
- VIII. (...)
- IX. (...)



- X. (...)
- XI. (...)
- XI bis. **Osario temporal: Lugar destinado para el depósito de restos humanos, por un periodo máximo de un año;**
- XII. (...)
- XIII. (...)
- XIV. (...)
- XIV bis. **Uso a perpetuidad: Adquirir el derecho de uso por tiempo indefinido, de un espacio físico en el Panteón Municipal, y**
- XV. (...)

Artículo 4. (...)

- I. (...)
- II. La Comisión de **Control** e Inspección;
- III. (...)
- IV. (...)
- V. La Dirección de **Control y Servicios**, y
- VI. Los Inspectores adscritos a la **Dirección de Control y Servicios**.

Artículo 5. (...)

- I. (...)
 - a) (...)
 - b) (...)
 - c) (...)
- II. La Comisión de **Control** e Inspección:
 - a) (...)
 - b) (...)
- III. La Secretaría del Republicano Ayuntamiento:
 - a) Expedir **títulos de Uso a perpetuidad**, de lotes funerales; y
 - b) (...)
- IV. (...)
 - a) (...)
 - b) (...)
 - c) (...)
 - d) (...)
 - e) (...)
- V. De la **Dirección de Control y Servicios**:
 - a) (...)
 - b) Expedir constancias de **títulos de Uso a perpetuidad** de lotes funerales;
 - c) (...)
 - d) (...)
 - e) Llevar un **registro** de los **títulos de Uso a perpetuidad** otorgados por la autoridad competente;
 - f) Enviar a la Comisión de **Control** e Inspección los expedientes administrativos formados con motivo de solicitudes para la expedición de concesiones;



- g) (...).
- h) (...).
- i) (...).
- VI. Los Inspectores adscritos a la Dirección de Control y Servicios:
 - a) (...)
 - b) (...)
 - c) (...)
 - d) (...)

Artículo 9. La Dirección será la encargada del mantenimiento, limpieza y conservación de los panteones municipales, y en los casos de lotes de Uso a perpetuidad, serán los titulares los responsables de dichas obligaciones.

Artículo 16. (...)

- I. (...).
- II. (...).
 - a) (...)
 - b) (...)
 - c) (...)
 - d) (...)
 - e) (...)
 - f) (...)
- III. Llevar un registro de las transmisiones de **Uso a perpetuidad** o uso de los lotes funerales, y tener actualizadas las resoluciones de la autoridad competente relativas a la asignación individual de cada lote;
- IV. a la VII. (...)

Artículo 19. Para ser beneficiario de los servicios que presta la Dirección, el solicitante debe presentar el título de **Uso a perpetuidad** o el contrato de derecho de uso a temporalidad al corriente del pago de derechos.

Artículo 22. Bis. Para el trámite de servicio de inhumación, ante la Dirección, es necesario cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Inhumación de cadáveres:
 - a) Orden de inhumación, expedida por el Registro Civil del Estado;
 - b) Certificado médico de defunción;
 - c) Presentar el título original de **Uso a perpetuidad** o celebrar contrato de arrendamiento, para el uso temporal del lote;
 - d) Identificación del difunto;
 - e) Acta de nacimiento del difunto, en su caso;
 - f) Identificación del solicitante;
 - g) Acta de nacimiento y/o matrimonio del solicitante;
 - h) Comprobante de domicilio, en su caso;
 - i) Pago de derechos correspondiente, y
 - j) Los demás que determine la autoridad competente.



II. Inhumación de restos áridos y/o cenizas:

- a) Acta de defunción del difunto;
- b) Presentar el título original de Uso a perpetuidad o celebrar contrato de arrendamiento, para el uso temporal del lote u Osario;
- c) Orden de cremación, inhumación o reinhumación, según corresponda;
- d) Identificación del difunto;
- e) Identificación del solicitante;
- f) Acta de nacimiento y/o matrimonio del solicitante;
- g) Comprobante de domicilio, en su caso;
- h) Pago de derechos correspondiente, y
- i) Los demás que determine la autoridad competente.

Artículo 23. La exhumación se realizará en virtud de haber transcurrido el plazo de seis años, salvo orden judicial o del Ministerio Público, los restos serán depositados en el **Osario temporal** o fosa común o serán entregados a personal autorizado de servicios funerarios, previa constancia que se deje de tal circunstancia.

Artículo 27. En los panteones municipales el derecho de uso temporal sobre lotes, gavetas u **Osarios** se proporcionará mediante contrato de transmisión de uso por un periodo de seis años, previo pago de los derechos correspondientes, al término del cual, el derecho de uso y consecuentemente la posesión del lote, volverá de inmediato al dominio del Municipio, debiendo realizar las gestiones necesarias para el destino de los restos y/o en su caso el traslado de los mismos al lugar que señalen los deudos de la persona inhumada.

Artículo 30. Cuando haya transcurrido el periodo de seis años de los derechos de uso temporal de los lotes, gavetas u **Osarios** en los panteones municipales, es facultad de la Dirección hacer uso de dichos espacios, mediante el siguiente procedimiento:

- I. Notificar por escrito al titular del derecho de uso temporal del lote, gaveta u **Osario** de que se trate, que ha transcurrido el término otorgado para su uso, a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga, y en su caso decida sobre el destino de los restos de su familiar.

Cuando la persona que deba ser notificada no se encontrare en el domicilio que hubiese señalado y/o registrado ante la Dirección, se le dejará el citatorio con cualquier persona que en él se encuentre, o con un vecino, el cual deberá contener el nombre de la persona con quien se dejó el citatorio, el día y hora en que deberá de esperar al notificador, a fin de estar en posibilidades de practicar la diligencia correspondiente con el interesado; si el día y hora señalado en el citatorio no se encontrare la persona, se efectuará la diligencia con quien este, o en su defecto, con un vecino.

Por último, en caso de que la persona que deba ser notificada ya no habite en ese domicilio y se ignore su paradero, se levantará un acta con quien ahí resida o con uno de los vecinos, anotándose esa circunstancia y el nombre



del residente o el nombre y domicilio del vecino, y posterior a ello deberá practicarse la notificación por medio de instructivo que se fijará en la tabla de avisos de la Dirección.

- II. Si transcurridos diez días hábiles desde la fecha en que se efectuó la notificación por cualquiera de los medios señalados con anterioridad y no se presentare persona alguna, la Dirección procederá a la exhumación o retiro de los restos, según el caso, debiendo depositarlos de manera provisional en un **Osario temporal, por un plazo de 01-un año, con localización exacta, debiendo levantar un acta en la que se consignen los nombres que las personas llevaron en vida y que correspondan a los cadáveres exhumados o retirados, la fecha y el número de Osario y el estado físico en que estos se encontraren, firmada por dos testigos y acompañada de una fotografía del lugar; y una vez transcurrido dicho termino, sin que se presente familiar o persona alguna a reclamar los restos, serán enviados a la fosa común.**
- III. (...)
- IV. Los monumentos, lapidas, construcciones **y/o mejoras funerarias**, que se encuentren sobre los lotes, deberán ser retirados al momento de la exhumación por quien acredite el derecho de uso temporal; de no hacerlo, se les dará el destino que determine la Dirección.

Artículo 30 Bis. Tratándose del uso de Osario y transcurrido el periodo de 6-seis años, se podrá solicitar ante la Dirección la renovación del contrato de arrendamiento por un periodo igual de 6 años, hasta en 2-dos ocasiones, siempre y cuando exista disponibilidad de dicho espacio.

Artículo 31. (...)

- I. El título es inembargable y el **derecho de Uso a perpetuidad** podrá ser transferible al estar desocupado;
- II. El titular del **Uso a perpetuidad**, podrá transmitirlo por cesión de derechos, herencia o legado;
- III. (...)
- IV. (...)

Artículo 33. (...)

- I. a la VI. (...)
- VII. **Ejercer el comercio ambulante en el interior del panteón;**
- VIII. **Establecer al interior del panteón locales comerciales, puestos fijos o semifijos o comercios ambulantes, y;**
- IX. **Todas las demás que se determinen por la Dirección.**

Artículo 34. Es facultad de la Dirección regularizar los títulos de Uso a perpetuidad, de los lotes funerales que cumplan con los requisitos que correspondan, conforme a lo siguiente:



- I. (...)
- a) (...).
 - b) Título original, recibos de pago, o en su caso, la denuncia de robo y/o extravío ante las autoridades competentes;
 - c) (...)
 - d) (...)
 - e) Los beneficiarios después de ser designados por el titular, deberán de acudir a la Dirección, a fin de aceptar la designación y/o en su caso manifestar lo conducente.
- II. (...)
- a) (...)
 - b) Título original o recibos de pago o en su caso copia certificada de la denuncia de robo y/o extravío ante las autoridades competentes;
 - c) (...).
 - d) Designar por lo menos 2-dos beneficiarios quienes deberán acudir a la Dirección a fin de aceptar la designación y/o en su caso manifestar lo conducente, y
 - e) Identificación oficial de los beneficiarios quienes ejercerán o adquirirán los derechos y obligaciones que otorga el título de Uso a perpetuidad, en caso de incapacidad legal o fallecimiento del titular.
- En caso de que la Cesión de Derechos se realice entre particulares, sin que exista la fe Notarial, la Dirección deberá integrar las constancias necesarias para la regularización correspondiente, con todos y cada uno de los requisitos antes mencionados, así como la ratificación ante esta dependencia de las partes que intervinieron en el acto. Cuando se realice entre familiares, se podrá tramitar ante la Dirección, siempre y cuando se dé cumplimiento a todos y cada uno de los requisitos establecidos con antelación.
- III. (...)
- a) (...)
 - b) Título de derecho de uso original o recibos de pago o en su caso copia certificada de la denuncia de robo y/o extravío ante las autoridades competentes;
 - c) (...)
 - d) (...)
 - e) (...)
 - f) Designar por lo menos 2-dos beneficiarios quienes deberán acudir a la Dirección a fin de aceptar la designación y/o en su caso manifestar lo conducente.
- IV. (...)
- a) Solo podrán solicitar el cambio de titular los familiares por consanguinidad o afinidad en el siguiente orden:



- 1.- Cónyuge o concubina(o);
 - 2.- Parientes en línea recta hasta el tercer grado, ascendente o descendente, y
 - 3.- Parientes en línea colateral hasta el segundo grado.
- b) El interesado deberá presentar la solicitud ante la Dirección para el cambio de titular;
 - c) Acreditar el parentesco con el titular del Uso a perpetuidad, de acuerdo a lo establecido en el inciso a);
 - d) (...)
 - e) Presentar título original o recibos de pago o en su caso copia certificada de la denuncia de robo y/o extravío ante las autoridades competentes;
 - f) (...)
 - g) Identificación oficial vigente de los beneficiarios, quienes ejercerán o adquirirán los derechos y obligaciones que otorga el título de Uso a perpetuidad, en caso de incapacidad legal o fallecimiento del titular, y
 - h) Designar por lo menos 2-dos beneficiarios quienes deberán acudir a la Dirección a fin de aceptar la designación y/o en su caso manifestar lo conducente.

En caso de que los beneficiarios del derecho de Uso a Perpetuidad no establezcan un acuerdo ante esta Dirección, para la titularidad del derecho antes mencionado, deberán de acudir ante la autoridad judicial competente a tramitar el juicio correspondiente.

Artículo 34 Bis. Son atribuciones de la Dirección realizar todas aquellas diligencias que considere necesarias para el cumplimiento y aplicación del presente Reglamento.

Artículo 36. Serán nulos y por lo tanto no surtirán efectos los derechos de **Uso a perpetuidad o títulos de Uso a perpetuidad** otorgados, cuando los datos o documentos proporcionados por el interesado o solicitante al presentar su solicitud resulten falsos y con base en ellos se hubiere expedido la autorización.

Artículo 37. Los títulos de **Uso a perpetuidad** de lotes funerales serán revocados en los siguientes casos:
I a la III(...)

Artículo 44. (...)
(...)

- I. (...)
- II. Revocación de derechos de uso temporal o Título de **Uso a perpetuidad**;
- III. Arresto hasta por 36 horas;
- IV. **Suspensión de obra sobre la irregularidad detectada, y**
- V. **Demolición de obra.**

(...)

**TRANSITORIOS**

PRIMERO. - Las reformas al presente Reglamento entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. - Quedan derogadas todas las disposiciones que se contrapongan a lo previsto en la reforma al presente Reglamento.

TERCERO.- Difúndase el contenido de la presente reforma al Reglamento en el Periódico Oficial del Estado, la Gaceta Municipal y en el portal de internet del Municipio en el hipervínculo www.sanpedro.gob.mx

En atención a los FUNDAMENTOS, ANTECEDENTES y CONSIDERACIONES vertidos en el cuerpo del presente dictamen, sometemos a consideración del pleno de este Republicano Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la aprobación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban las reformas al Reglamento de Panteones para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, indicadas en la consideración DÉCIMA del presente dictamen que en el mismo se describe, en la forma y términos señalados.

SEGUNDO. Las reformas al Reglamento de Panteones para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León contenidas en el presente dictamen, entrarán en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TERCERO. Se solicita al Presidente Municipal, ordenar la publicación del presente dictamen, así como las reformas al Reglamento de Panteones para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, una vez que sean aprobadas por el Republicano Ayuntamiento, en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 35 Letra A, fracción XII, y 65, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y artículo 109 fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León; adicionalmente publíquese en la Gaceta Municipal, conforme a lo dispuesto en los artículos 98, fracción XIX y 222, tercer párrafo, de la ley antes mencionada así como en la Página de Internet del Municipio en el hipervínculo www.sanpedro.gob.mx.

CUARTO. Se instruye al C. Secretario del Republicano Ayuntamiento para que a través de la dependencia correspondiente ponga a disposición de los ciudadanos en la página de Internet del Municipio en el hipervínculo www.sanpedro.gob.mx, las reformas al Reglamento de Panteones para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

QUINTO. Notifíquese a la Dirección de Control y Servicios, a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, ambas de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, y a la Dirección de Innovación dependiente de la Secretaría de Innovación y Participación Ciudadana, para su conocimiento y exacto cumplimiento del presente Acuerdo.



SEXTO. Se instruye al C. Presidente Municipal y al C. Secretario del Republicano Ayuntamiento para que de inmediato lleven a cabo el exacto cumplimiento del presente Acuerdo.

SÉPTIMO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

OCTAVO. Súrtase los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de conformidad con lo acordado por esta H. Autoridad.

**San Pedro Garza García, Nuevo León, a 01 de agosto de 2023.
ASÍ LO DICTAMINAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA
COMISIÓN DE GOBIERNO Y REGLAMENTACIÓN DEL
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA
GARCÍA, NUEVO LEÓN.**

Martha Reynoso E
C. MARTHA MARÍA REYNOSO ELIZONDO
SÍNDICA SEGUNDA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
A favor

C. EDUARDO ARMANDO AGUILAR VALDEZ
CUARTO REGIDOR
Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN
Ausente con Aviso

[Firma]
C. JOSÉ ANTONIO RODARTE BARRAZA
DÉCIMO REGIDOR
Y VOCAL DE LA COMISIÓN
A favor

ULTIMA FOJA 12/12 DEL DICTAMEN NÚMERO CGR 2021-2024/013-2023/Aprobación Definitiva de Reglamento, QUE CORRESPONDE A FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y REGLAMENTACIÓN.

Síndica Segunda, C. Martha María Reynoso Elizondo. Es cuanto.



El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Bernardo Jaime González Garza, expresó: Someto a su consideración el dictamen presentado.

¿Existe algún comentario?

Ahora bien, de conformidad con lo establecido en el Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, antes de proceder a someter a su consideración la aprobación en lo general del Dictamen número CGR 2021-2024/013-2023/Aprobación Definitiva de Reglamento.

¿Existe alguna reserva para su registro previa a su discusión?

No existe ninguna reserva.

Continuando con el uso de la palabra, el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Continuando con el proceso reglamentario, someto a su consideración la aprobación en lo general del Dictamen número CGR 2021-2024/013-2023/Aprobación Definitiva de Reglamento.

¿Existe algún comentario?

Al no haber comentarios, someto a votación el siguiente ACUERDO:

Se aprueba en lo general el Dictamen número CGR 2021-2024/013-2023/Aprobación Definitiva de Reglamento, en los términos expuestos. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Quienes estén a favor.

Presidente Municipal:

C. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos A favor

Síndico Primero y Síndica Segunda:

C. Francisco Juan Garza Barbosa A favor

C. Martha María Reynoso Elizondo A favor

Regidoras y Regidores:

C. Daniela Nohemí Gómez Guerrero A favor

C. Javier González Alcántara Cáceres A favor

C. Vivianne Clariond Domene A favor

C. Eduardo Armando Aguilar Valdez A favor

C. María Teresa Rivera Tuñón A favor

C. Pedro Lona Juárez A favor

C. María Estela Yturria García A favor

C. Rodolfo Mendoza Elizondo A favor

C. María Del Rosario Galván García A favor

C. José Antonio Rodarte Barraza A favor

C. Brenda Tafich Lankenau A favor

C. Beatriz Adriana Marino Martínez A favor

SE APRUEBA con 15 votos por UNANIMIDAD.

Continuando con el uso de la palabra, el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Al no haber reservas y de acuerdo. Perdón. Al no haber reservas y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, se tiene por aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen número CGR 2021-2024/013-2023/Aprobación Definitiva de Reglamento, relativo a la Iniciativa de reforma del Reglamento de Panteones para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Continuando con el orden del día le otorgo la palabra al Síndico Primero Francisco Juan Garza Barbosa, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, quien procederá a la presentación de 1-un dictamen.

Síndico Primero, C. Francisco Juan Garza Barbosa. Gracias Secretario.

Presentamos a su consideración el dictamen número CHPM 2021-2024/027-2023/Asignación de Recursos.



San Pedro
Garza García

2021 — 2024

DICTAMEN NÚMERO CHPM 2021-2024/027-2023/Asignación de Recursos

**AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
PRESENTE. -**

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, mediante oficio SFT-1123/2023 de fecha 09-nueve de agosto de 2023-dos mil veintitrés, rubricado por la C.P. Rosa María Hinojosa Martínez, Secretaria de Finanzas y Tesorería, turnó para su estudio, análisis, deliberación, discusión y dictamen, documentos, relativos al **Proyecto para la asignación del Fondo de Desarrollo Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023-dos mil veintitrés y la aprobación para la celebración del Convenio de Colaboración para la ejecución de proyectos a través de recursos estatales del Fondo de Desarrollo Municipal del Ejercicio Fiscal 2023-dos mil veintitrés, entre el Gobierno del Estado de Nuevo León y el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León;** en virtud de lo anterior, ponemos a consideración de ese Órgano Colegiado la aprobación del presente dictamen, bajo los siguientes antecedentes y consideraciones de orden legal:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que en fecha 3-tres de diciembre de 2015-dos mil quince, se publicó en el Periódico Oficial del Estado la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León en donde se oficializa la creación del Fondo de Desarrollo Municipal, cuyos recursos se aplicarán a proyectos de obra pública prioritarios a ser ejecutados por los municipios y su distribución en dichos proyectos dependerá de la prioridad que establezcan los respectivos Ayuntamientos.

SEGUNDO. Que en fecha 11-once de enero de 2023-dos mil veintitrés, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León, para el ejercicio fiscal 2023-dos mil veintitrés, en la cual se establece en su Anexo C.7.9 "APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN Y ESTADO A SUS MUNICIPIOS", como aportación del Gobierno del Estado de Nuevo León, por concepto de Fondo de Desarrollo Municipal, al Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la cantidad de \$48,606,865.00 (cuarenta y ocho millones seiscientos seis mil ochocientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.), lo cual fue comunicado por medio del oficio DAMOP/412/2023, rubricado por el C. Hernán Aguiñaga Álvarez, en su carácter de Encargado de la Dirección de Atención a Municipios y Organismos Paraestatales del Gobierno del Estado de Nuevo León.

TERCERO. Que por tanto, y en cumplimiento a los Lineamientos de operación del Fondo de Desarrollo Municipal, publicados en el periódico oficial del Estado los días 29-veintinueve de febrero de 2016-dos mil dieciséis y el 02-dos de marzo de 2018-dos mil dieciocho, y reformados mediante Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado del 6-seis de marzo de 2019-dos mil diecinueve, en virtud de los cuales se emiten las Reglas

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Hacienda y
Patrimonio Municipal

DICTAMEN NÚMERO CHPM 2021-2024/027-2023/Asignación de Recursos
17 DE AGOSTO DE 2023

- 1



San Pedro
Garza García

2021 — 2024

de Operación y los criterios para la aplicación, seguimiento, control, transparencia y rendición de cuentas de los recursos del Fondo de Desarrollo Municipal, los cuales tienen el carácter de aportaciones estatales, el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León inició el análisis de los proyectos que pudieran encuadrar en las Reglas de operación de mérito.

CUARTO. Que en atención a los requisitos que se plantean en las Reglas de Operación para el otorgamiento de los recursos del Fondo de Desarrollo Municipal, concatenados con el primer párrafo del artículo 27 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León, los Municipios debemos presentar proyectos de obra pública prioritarios, enfocados en temas de rehabilitación, adecuación o construcción de vialidades, los cuales deben contar con la aprobación del Ayuntamiento respectivo.

QUINTO. Que, en la Sesión Extraordinaria del mes de enero, celebrada el día 13-trece de enero de 2023-dos mil veintitrés, el Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, aprobó el dictamen número CIOP 2021-2024/01-2023/Aprobación Obra Pública 2023, a través del cual se aprueba el programa de obras públicas del ejercicio fiscal 2023-dos mil veintitrés, que contiene entre los proyectos prioritarios aprobados, el denominado "*La Nueva Vasconcelos Fase 2*", que consiste en rehabilitación de banquetas, pavimento hidráulico, arbolados, reubicar derechos de vía aéreos a subterráneos de empresa o entidades públicas y privadas de energía eléctrica y telecomunicaciones.

SEXTO. Que en la Primera Sesión Ordinaria del mes de junio, celebrada el día 13-trece de junio de 2023-dos mil veintitrés, el Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, aprobó el dictamen número CIOP 2021-2024/06-2023/Cuarta Modificación Programa de Obra Pública 2023, que contiene la última modificación al Programa de Obras Públicas a llevar a cabo en el año 2023-dos mil veintitrés, entre los que se encuentra el proyecto de infraestructura denominado "*La Nueva Vasconcelos Fase 2*".

SÉPTIMO. Que esta obra de rehabilitación, adecuación y construcción tiene por objeto ofrecer calles y banquetas seguras para fomentar alternativas de movimiento urbano, aunado a que, con la inmersión de cableado aéreo a subterráneo en la Calle Vasconcelos entre la avenida Corregidora y calle Guerrero en el casco de San Pedro Garza García, Nuevo León.

OCTAVO. En fecha 7-siete de agosto de 2023-dos mil veintitrés, la Secretaría de Finanzas y Tesorería recibió el oficio SIOP-529/2023, rubricado por la Ing. Gina Paola Alfiero Caballero, en su carácter de Secretaria de Infraestructura y Obras Públicas, en el cual solicita someter a consideración de la H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal el Proyecto para la asignación de los recursos estatales del Fondo de Desarrollo Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023-dos mil veintitrés por parte del Gobierno del Estado de Nuevo León y la aprobación respectiva para la celebración del Convenio de Colaboración para su asignación.

NOVENO. En fecha 9-nueve de agosto de 2023-dos mil veintitrés, la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal recibió el oficio SFT-1123/2023, rubricado por la C.P. Rosa María Hinojosa Martínez, Secretaria de Finanzas y Tesorería, referente al Proyecto para la asignación de los recursos estatales del Fondo de Desarrollo Municipal para el

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Hacienda y
Patrimonio Municipal

DICTAMEN NÚMERO *CHPM 2021-2024/027-2023*/Asignación de Recursos
17 DE AGOSTO DE 2023

- 2



San Pedro Garza García

2021 — 2024

Ejercicio Fiscal 2023-dos mil veintitrés por parte del Gobierno del Estado de Nuevo León y la aprobación respectiva para la celebración del Convenio de Colaboración para su asignación.

Que atendiendo al monto aprobado de asignación provenientes del Fondo de Desarrollo Municipal por la cantidad de \$48,606,865.00 (cuarenta y ocho millones seiscientos seis mil ochocientos sesenta y cinco pesos 100/00 M.N.), lo cual fuera hecho del conocimiento por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado mediante oficio DAMOP/412/2023, rubricado por el C. Hernán Aguiñaga Álvarez, en su carácter de Encargado de la Dirección de Atención a Municipios y Organismos Paraestatales; el municipio de San Pedro Garza García, realizará como Instancia Ejecutora, el siguiente Proyecto autorizado:

| PROYECTO | MONTO MUNICIPAL | MONTO ESTATAL |
|---|--|----------------------|
| <p><i>"La Nueva Vasconcelos Fase 2"</i> <i>Consiste en rehabilitación de banquetas pavimento hidráulico, arbolado reubicar derechos de vía aéreos a subterráneos de empresas o entidades públicas y privadas de energía eléctrica y telecomunicaciones</i></p> | \$42,384,663.00 M.N. | \$48,606,865.00 M.N. |
| | <p>Total: \$90,991,528.00 (noventa millones novecientos noventa y un mil quinientos veintiocho pesos 00/100 M.N.).</p> | |

DÉCIMO. Que en términos del Capítulo III inciso d) de las Reglas de Operación del Fondo de Desarrollo Municipal, es necesaria la celebración del Convenio respectivo con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, mismo que previa aprobación del Ayuntamiento, deberá contener:

- i. Que el Estado de Nuevo León, transfiera al municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la cantidad asignada provenientes de fondos estatales asignados dentro del "FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL", señalándose la forma en cómo se debe distribuir el monto.
- ii. El Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se obliga a cumplir estrictamente con todas y cada una de las disposiciones que señala el Convenio de Colaboración, en su carácter de Instancia Ejecutora.
- iii. Que la Obra Pública denominada "*La Nueva Vasconcelos Fase 2*", es proyecto prioritario de conformidad con el Plan Municipal de Desarrollo de San Pedro Garza García, Nuevo León 2021-2024, el cual ha sido debidamente aprobado por el H. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en la Primera Sesión Ordinaria del mes de diciembre de 2021-dos mil veintiuno, celebrada el 7-siete de diciembre de 2021-dos mil veintiuno.
- iv. Que los recursos públicos de este Fondo de Desarrollo Municipal vendrán a abonar a los trabajos que se están realizando para mejorar la infraestructura vial municipal, beneficiando con ello a la población del municipio de San

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Hacienda y
Patrimonio MunicipalDICTAMEN NÚMERO *CHPM 2021-2024/027-2023*/Asignación de Recursos
17 DE AGOSTO DE 2023



Pedro Garza García, Nuevo León, así como a los transeúntes y demás usuarios de transporte que transiten por la zona.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, es **competente** para someter a la consideración del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, los proyectos de acuerdos, reglamentos y demás disposiciones administrativas para el buen manejo y cumplimiento de los asuntos hacendarios, como es el caso de la presente solicitud, de conformidad con lo dispuesto en las siguientes normas jurídicas, artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 165 primer y segundo párrafo y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción III, inciso a), d) y g), 36 fracción V, 37 fracción I, inciso a) y c), 38, 39 y 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 29, 30, 31 fracción I, 32 fracciones V, VI, X y XI, 35 fracción II, 36 fracción II, inciso b), 40 y 58 primer párrafo, del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

SEGUNDA. De conformidad con lo señalado en los artículos 157 y 158 fracción I, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 28 inciso b), fracciones I, II, V y XVIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León el Municipio, previa aprobación del Ayuntamiento, podrá convenir y acordar con otros municipios, los Gobiernos tanto Estatal como Federal, convenios de coordinación o colaboración administrativa.

TERCERA. La suscrita Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, en ejercicio de las facultades que le confieren los dispositivos legales invocados en la Consideración Primera; con apoyo en los fundamentos expuestos en los Antecedentes y Consideraciones, así como, lo que se desprende de las documentales que acompañan a la propuesta indicada en los Antecedentes de este dictamen; en la sesión celebrada el 17-dieciséis de agosto de 2023-dos mil veintitrés, después de llevar a cabo un ejercicio de estudio, análisis, evaluación, discusión y deliberación, se consideró factible dictaminar en sentido **POSITIVO** la asignación del Fondo de Desarrollo Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023-dos mil veintitrés y la aprobación respectiva para la celebración del Convenio de Colaboración para la ejecución de proyectos a través de recursos estatales del Fondo de Desarrollo Municipal del Ejercicio Fiscal 2023-dos mil veintitrés, entre el Gobierno del Estado de Nuevo León y el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, en los términos señalados en los Antecedentes Noveno y Décimo del presente DICTAMEN.

Por lo expuesto y fundado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 29, 40 fracción IV y 58 primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, este Órgano Colegiado Municipal, tiene a bien someter a la consideración del Republicano Ayuntamiento, el siguiente:



San Pedro
Garza García

2021 — 2024

ACUERDO

PRIMERO. Se **APRUEBA** la asignación del Fondo de Desarrollo Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023-dos mil veintitrés y la celebración del Convenio de Colaboración para la ejecución de proyectos a través de recursos estatales del Fondo de Desarrollo Municipal del Ejercicio Fiscal 2023-dos mil veintitrés, entre el Gobierno del Estado de Nuevo León y el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, en los términos señalados en los Antecedentes Noveno y Décimo del presente DICTAMEN.

SEGUNDO. El convenio iniciará sus efectos a partir de la fecha de su firma y tendrá vigencia al término del ejercicio de los recursos y/o al 31-treinta y uno de diciembre de 2023-dos mil veintitrés.

TERCERO. El Convenio de Colaboración, deberá sujetarse al clausulado al que el Municipio normalmente sujeta este tipo de convenios.

CUARTO. Gírese las instrucciones al C. Presidente Municipal, a la C. Síndica Segunda, a la C. Secretaria de Finanzas y Tesorería, al C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, a la C. Secretaria de Infraestructura y Obras Públicas, al C. Director General de Asuntos Jurídicos y al C. Director de Egresos para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.

QUINTO. Publíquese el presente Dictamen, en la Gaceta Municipal, adicionalmente en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en los artículos 35 Apartado A, fracción XII, 64, 65 y 66 fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 109 fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

SÉPTIMO. Surtase los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de conformidad con lo acordado por este Republicano Ayuntamiento.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 17 de agosto de 2023

**ASÍ LO DICTAMINAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA
Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO SAN PEDRO
GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**


C. FRANCISCO JUAN GARZA BARBOSA
SÍNDICO PRIMERO Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
A FAVOR DEL DICTAMEN

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Hacienda y
Patrimonio Municipal

DICTAMEN NÚMERO *CHPM 2021-2024/027-2023*/Asignación de Recursos
17 DE AGOSTO DE 2023

- 5



San Pedro
Garza García

2021 — 2024

C. MARÍA TERESA RIVERA TUÑÓN
QUINTA REGIDORA Y SECRETARIA DE LA COMISIÓN
A FAVOR DEL DICTAMEN

C. JOSÉ ANTONIO RODARTE BARRAZA
DÉCIMO REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISIÓN
A FAVOR DEL DICTAMEN

ULTIMA FOJA DEL DICTAMEN NÚMERO CHPM 2021-2024/027-2023/Asignación de Recursos



Síndico Primero, C. Francisco Juan Garza Barbosa. Está a su consideración.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Bernardo Jaime González Garza, expresó:
Someto a su consideración el dictamen presentado.

¿Existe algún comentario?

Al no haber comentarios, someto a votación el siguiente ACUERDO:

Se aprueba el Dictamen número CHPM 2021-2024/027-2023/Asignación de Recursos, en los términos expuestos. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Quienes estén a favor.

Presidente Municipal:

C. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos **A favor**

Síndico Primero y Síndica Segunda:

C. Francisco Juan Garza Barbosa **A favor**

C. Martha María Reynoso Elizondo **A favor**

Regidoras y Regidores:

C. Daniela Nohemí Gómez Guerrero **A favor**

C. Javier González Alcántara Cáceres **A favor**

C. Vivianne Clariond Domene **A favor**

C. Eduardo Armando Aguilar Valdez **A favor**

C. María Teresa Rivera Tuñón **A favor**

C. Pedro Lona Juárez **A favor**

C. María Estela Yturria García **A favor**

C. Rodolfo Mendoza Elizondo **A favor**

C. María Del Rosario Galván García **A favor**

C. José Antonio Rodarte Barraza **A favor**

C. Brenda Tafich Lankenau **A favor**

C. Beatriz Adriana Marino Martínez **A favor**

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, con 15 votos.

Continuando con el uso de la palabra, el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:
Continuando con el orden del día se concede el uso de la palabra al regidor Eduardo Armando Aguilar Valdez, en su carácter de Presidente de la Comisión de Infraestructura y Obras Públicas, quien procederá a la presentación de 1-un dictamen.

Regidor, C. Eduardo Armando Aguilar Valdez. Muchas gracias Secretario.

Al Republicano Ayuntamiento se presenta a su consideración el dictamen número CIOP 2021-2024/010-2023/Quinta Modificación Programa de Obra Pública.



San Pedro
Garza García

2021 — 2024

DICTAMEN NÚMERO CIOP 2021-2024/010-2023/Quinta Modificación Programa de Obra Pública

**AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.-**

A los integrantes de la Comisión de Infraestructura y Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en fecha 14-catorce de agosto de 2023-dos mil veintitrés, nos fue turnado el oficio número SIOP-DCCF-350-2023, signado por la Arquitecta Erika Montenegro Urbina, Directora de Costos y Control Financiero, adscrita a la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, para estudio, análisis y dictamen, la solicitud para la **APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2023-DOS MIL VEINTITRÉS**; en virtud de lo anterior, ponemos a consideración de ese Órgano Colegiado la aprobación del presente dictamen, bajo los siguientes antecedentes y consideraciones de orden legal:

ANTECEDENTES

PRIMERO. El Pleno del Republicano Ayuntamiento en la Primera Sesión Ordinaria del mes de diciembre, celebrada el 13-trece de diciembre de 2022-dos mil veintidós, aprobó por unanimidad el dictamen CHPM 2021-2024/080-2022/Presupuesto de Egresos, mediante el cual se autorizó el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023-dos mil veintitrés, en el que se incluyó el informe de la "Inversión Pública", por un monto total de \$1,500,000,000.00 (MIL QUINIENTOS MILLONES 00/100 M.N.).

SEGUNDO. El Pleno del Republicano Ayuntamiento en la Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada en fecha 13-trece de enero de 2023-dos mil veintitrés aprobó por unanimidad, el dictamen CIOP 2021-2024/001-2023/Aprobación Obra Pública 2023, referente al PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2023- DOS MIL VEINTITRÉS, por la cantidad de \$1,500,000,000.00 (MIL QUINIENTOS MILLONES 00/100 M.N.).

TERCERO. En la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 14-catorce de febrero de 2023-dos mil veintitrés, el Pleno del Republicano Ayuntamiento aprobó por unanimidad, el dictamen CIOP 2021-2024/002-2023/Primera Modificación Programa de Obra Pública, referente a la APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2023-DOS MIL VEINTITRÉS

CUARTO. En la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 28-veintiocho de marzo de 2023-dos mil veintitrés, el Pleno del Republicano Ayuntamiento aprobó por unanimidad, el dictamen CIOP 2021-2024/004-2023/Segunda Modificación Programa de Obra Pública, referente a la APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2023-DOS MIL VEINTITRÉS

QUINTO. En la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 09-nueve de mayo de 2023-dos mil veintitrés, el Pleno del Republicano Ayuntamiento aprobó por unanimidad, el dictamen CIOP 2021-2024/005-2023/Tercera Modificación Programa de Obra Pública, referente

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Infraestructura y
Obras Públicas

DICTAMEN NÚMERO CIOP 2021-2024/010-2023/Quinta Modificación Programa de Obra Pública
15 DE AGOSTO DE 2023



San Pedro Garza García

2021 — 2024

a la APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2023-DOS MIL VEINTITRÉS.

SEXTO. En la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 13-trece de junio de 2023-dos mil veintitrés, el Pleno del Republicano Ayuntamiento aprobó por unanimidad, el dictamen CIOP 2021-2024/006-2023/Cuarta Modificación Programa de Obra Pública, referente a la APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2023-DOS MIL VEINTITRÉS.

SÉPTIMO. En fecha 14-catorce de agosto de 2023-dos mil veintitrés, la Arquitecta Erika Montenegro Urbina, Directora de Costos y Control Financiero, adscrita a la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, presentó ante la Oficina de Síndicos y Regidores el oficio número SIOP-DCCF-350-2023, con la solicitud para el estudio, análisis y dictaminación por parte de esta Comisión de Infraestructura y Obras Públicas, referente a la Quinta APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2023-DOS MIL VEINTITRÉS.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Esta Comisión de Infraestructura y Obras Públicas es competente para vigilar, proponer, evaluar, dar visto bueno y las demás que determine el Republicano Ayuntamiento en materia de obra pública, como es el caso del presente dictamen, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, 30, 35 fracción V, 36 fracción V, 40, 49, 50, 56 fracción II, 58 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, así como en lo dispuesto por el artículo 40 fracción VI y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

SEGUNDA. Atendiendo a lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal las disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia; sujetándose a las disposiciones que sobre la materia se especifican en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por otra parte los artículos 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, señalan que los Municipios tienen la obligación de ejercer una administración pública transparente, de rendición de cuentas y de carácter receptivo, eficaz y eficiente, que garantice a toda persona el derecho a recibir los servicios públicos de conformidad con los principios de generalidad, uniformidad, regularidad, continuidad y calidad, que son independientes y administrarán libremente su hacienda, así mismo conformidad con el artículo 33 fracción I, inciso k), fracción II, inciso a), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, los Ayuntamientos tienen como atribuciones y responsabilidades, establecer y aplicar los sistemas de vigilancia, evaluación y actualización del Plan Municipal de Desarrollo, así como el cumplimiento de los objetivos de sus respectivos programas, y prestar, en su ámbito territorial, los servicios derivados de los programas de obras y de servicios públicos de su competencia.

TERCERA. La Arquitecta Erika Montenegro Urbina, Directora de Costos y Control Financiero, adscrita a la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, mediante el oficio número SIOP-DCCF-350-2023, recibido en fecha 14-catorce de agosto de 2023-dos mil veintitrés, solicitó

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Infraestructura y
Obras Públicas

DICTAMEN NÚMERO CIOP 2021-2024/010-2023/Quinta Modificación Programa de Obra Pública
15 DE AGOSTO DE 2023



San Pedro Garza García

2021 — 2024

a los integrantes de esta Comisión de Infraestructura y Obras Públicas la discusión, análisis y dictaminación de la **APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2023-DOS MIL VEINTITRÉS.**

Por lo anterior, la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas de este Municipio en la sesión número 08-ocho de la Comisión de Infraestructura y Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento, celebrada en fecha 15-quince de agosto de 2023-dos mil veintitrés, presentó el listado con la modificación al Programa de Obra Pública 2023-dos mil veintitrés, que se adjunta al presente dictamen como **ANEXO A**; así como el listado de Obras y Servicios relacionados con las mismas a ejecutarse con Presupuesto Participativo, documento con el nombre de "LISTADO DE OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO", que se adjunta al presente dictamen como **ANEXO B.**

CUARTA. Esta Comisión de Infraestructura y Obras Públicas, realizó la revisión y análisis de los anexos mencionados en las consideraciones que anteceden, y como resultado se identificó lo siguiente:

A. MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS 2023.

- I. La Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas solicita reasignar recursos de los contratos ya cerrados y con saldo a favor del Municipio de San Pedro Garza García, por un total de \$16,555,657 (DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), dichos recursos se destinan a estos proyectos de acuerdo a la siguiente tabla:

| CLASIFICACIÓN | PROYECTO | MONTO AUTORIZADO | MODIFICACIÓN | IMPORTE | JUSTIFICANTE |
|---------------|--|-------------------|--------------|------------|--|
| Parques | Calle Independencia/Regeneración de Casco (Plaza Naranjo, Plaza Juárez y Calles) Fase 1 | 60,506,726 | 8,500,000 | 69,006,726 | Reasignación de recurso por incremento de metas y cambios en proyecto eléctrico por parte de CFE |
| Parques | Clouthier F3 OC-05 Cancha de Fútbol /Rehabilitación de Parque Clouthier Fase 2 y Fase3 | 30,000,000 | 3,000,000 | 33,000,000 | Reasignación de recurso por incremento de metas, se agrega sistema de bombeo |
| Parques | Clouthier F2 OC-03 PARQUE BASEBALL/Remodelación y equipamiento de parque de béisbol Revolución San Pedro 400 | 41,000,000 | 2,250,000 | 43,250,000 | Reasignación por incremento de metas, se agrega campo moyotes y jaula de bateo |
| Edificación | Complemento de equipamiento Estacionamiento La Leona | 6,750,469 | 2,095,355 | 8,845,824 | Se reintegra recurso |
| Cableado | Bajada de cableado del Centro de Salud | 5,000,000 | 670,000 | 5,670,000 | Del estimado, se ampliaron metas en el alcance |
| Proyectos | Proyecto ejecutivo Distrito Lázaro Garza Ayala Fase 1 | 1,288,760 | 40,302 | 1,329,062 | No se logró estimar en Diciembre 2022, por lo que se requiere el recurso para poder liquidar el total del monto contratado |
| TOTAL | | 16,555,657 | | | |

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Infraestructura y
Obras PúblicasDICTAMEN NÚMERO *CJOP 2021-2024/010-2023*/Quinta Modificación Programa de Obra Pública
15 DE AGOSTO DE 2023



San Pedro Garza García

2021 — 2024

- II. Se solicita reasignar recursos de la obra denominada "Bajada de cableado del Centro de Salud", por un total de \$670,000 (SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que se utilizarán en dos proyectos nuevos para la misma obra, tal como se muestra en la siguiente tabla:

| CLASIFICACIÓN | PROYECTO | MONTO AUTORIZADO | MODIFICACIÓN | IMPORTE | JUSTIFICANTE |
|---------------|---|------------------|--------------|--------------|--|
| Cableado | Bajada de cableado del Centro de Salud | 5,670,000.00 | -670,000.00 | 5,000,000.00 | Se asigna del renglón madre recurso para 2 contratos del mismo proyecto. |
| Cableado | Proyecto Ejecutivo de bajada de cableado del Centro de Salud / Bajada de cableado del Centro de Salud | | 400,000.00 | 400,000.00 | Se crea Proyecto Ejecutivo |
| Cableado | Bajada de cableado de San Pedro Net en Centro de Salud / Bajada de cableado del Centro de Salud | | 270,000.00 | 270,000.00 | Se realiza proyecto de Bajada de Cableado San Pedro Net |

- III. El siguiente proyecto se elimina del Programa de Obra Pública (Anexo A), y el monto se integra a la bolsa del Proyecto Estudios, permisos, dictámenes, supervisiones, proyectos ejecutivos, plan maestro, hidrológicos, diseño de pavimento, cálculos de ingenierías y trámite,

| CLASIFICACIÓN | PROYECTO | MONTO AUTORIZADO | MODIFICACIÓN | IMPORTE | JUSTIFICANTE |
|---------------|--|------------------|--------------|---------|---|
| Proyectos | Estudios de Mecánica de Suelos, Geotecnia, Estabilidad De Taludes y Geológico para el Proyecto Remodelación de las Oficinas de La Dirección de Asuntos Jurídicos | 165,000 | -165,000 | 0 | Se cancela folio, Recurso pasa a la Bolsa de Estudios |

- IV. La Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas informa del uso de la bolsa del Proyecto Estudios, permisos, dictámenes, supervisiones, proyectos ejecutivos, plan maestro, hidrológicos, diseño de pavimento, cálculos de ingenierías y trámite, para agregar a el listado de obra públicas (Anexo A), los siguientes proyectos.

| CLASIFICACIÓN | PROYECTO | MONTO |
|---------------|---|-----------|
| Proyectos | Estudios de Mecánica de Suelos, Geotecnia y Geológicos para el Proyecto Remodelación de las Oficinas de La Dirección de Asuntos Jurídicos | 155,000 |
| Proyectos | Estudio de mecánica de suelos Capilla Mónica Rodríguez | 38,000 |
| Proyectos | Estudio de movilidad Capilla Mónica Rodríguez | 116,000 |
| Proyectos | Estudio de manifestación de Impacto Ambiental Capilla Mónica Rodríguez | 105,000 |
| Proyectos | Estudio de mecánica de suelos y geotecnia para construcción de Parque Cañada, Barrancas Tampiquito | 38,000 |
| Proyectos | Proyecto Ejecutivo Rescate de Parque Poniente Verde, Colonia Villitas del Obispo | 1,000,000 |

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Infraestructura y
Obras PúblicasDICTAMEN NÚMERO CIOP 2021-2024/010-2023/Quinta Modificación Programa de Obra Pública
15 DE AGOSTO DE 2023



San Pedro Garza García

2021 — 2024

- V. Derivado de las modificaciones que se mencionan en las fracciones III y IV, el Proyecto Estudios, permisos, dictámenes, supervisiones, proyectos ejecutivos, plan maestro, hidrológicos, diseño de pavimento, cálculos de ingenierías y trámite, se actualiza para quedar con un saldo disponible de \$12,342,203 (DOCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.), tal y como se detalla a continuación:

| CLASIFICACIÓN | PROYECTO | MONTO AUTORIZADO | IMPORTE | JUSTIFICANTE |
|---------------|---|------------------|------------|------------------|
| Proyectos | Estudios, permisos, dictámenes, supervisiones, proyectos ejecutivos, plan de maestro, hidrológicos, diseño de pavimento, diseños, cálculos de ingeniería y trámite. | 13,629,203 | 12,342,203 | Bolsa disponible |

Los cambios mencionados en las tablas que anteceden se encuentran reflejados en el listado del Presupuesto de Infraestructura y Obras Públicas 2023 (ANEXO A).

B. LISTADO DE OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.

El listado de obras públicas a ejecutarse con Presupuesto Participativo, presenta la siguiente modificación:

- I. Se reasigna recurso de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), para realizar el Proyecto Ejecutivo de la obra "Banqueta Humberto Junco", como se señala a continuación:

| CLASIFICACIÓN | PROYECTO | MONTO AUTORIZADO | MODIFICACIÓN | IMPORTE | JUSTIFICANTE |
|-------------------------|--|------------------|--------------|-----------|--|
| Participación Ciudadana | Banqueta Humberto Junco | 4,245,768 | -400,000 | 3,845,768 | Se asigna el recurso para realizar el proyecto ejecutivo |
| | Proyecto Ejecutivo / Banqueta Humberto Junco | | 400,000 | 400,000 | |

Por lo que esta Comisión tiene a bien presentarla como parte de los trabajos que realiza la Secretaría de Infraestructura de Obra Pública (ANEXO B).

QUINTA. Por lo antes expuesto y fundado en derecho, la presente Comisión de Infraestructura y Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, considera factible que se dictamine en sentido **POSITIVO** someter a consideración del Pleno del Republicano Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la **MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2023-DOS MIL VEINTITRÉS**, conforme a las listas de Obras Públicas del año 2023-dos mil veintitrés, mismas que se adjuntan al presente dictamen como ANEXO A y ANEXO B.

Por lo expuesto y fundado, de conformidad con los artículos 38, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y 29, 40, fracción IV y 58, Primer párrafo del Reglamento

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Infraestructura y
Obras Públicas

DICTAMEN NÚMERO CIOP 2021-2024/010-2023/Quinta Modificación Programa de Obra Pública
15 DE AGOSTO DE 2023



San Pedro Garza García

2021 — 2024

para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, este Órgano Colegiado Municipal propone el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se **APRUEBA** la **MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2023-DOS MIL VEINTITRÉS**, en los términos señalados en la consideración CUARTA y QUINTA del presente dictamen.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría de Finanzas y Tesorería, para que en la medida que así lo permitan las finanzas de este municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, otorgue el presupuesto necesario para llevar a cabo la realización de las obras autorizadas.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas de este municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para que realice las acciones correspondientes para llevar a cabo las obras autorizadas, así como presentar un informe mensual a la Comisión de Infraestructura y Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento de los avances y estado de las mismas.

CUARTO. Se solicita al Presidente Municipal para que por conducto del Secretario del Republicano Ayuntamiento mande publicar el presente Dictamen, así como sus anexos, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 inciso A fracción XII, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, adicionalmente publíquese en la Gaceta Municipal, conforme a los artículos 98 fracción XIX y 222 tercer y último párrafo, de la ley antes mencionada.

QUINTO. Se instruye al C. Presidente Municipal, a la C. Secretaria del Republicano Ayuntamiento, a la C. Secretaria de Finanzas y Tesorería, a la C. Secretaria de Infraestructura y Obras Públicas, a la C. Secretaria de Innovación y Participación Ciudadana y al C. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente, todos del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, a efecto de que se dé el legal y debido cumplimiento al presente Acuerdo.

SEXTO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir del momento de su aprobación.

SÉPTIMO. Surtase los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de conformidad con lo acordado por este Republicano Ayuntamiento.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 15 de agosto del 2023

**ASÍ LO DICTAMINAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE
INFRESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO SAN
PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**

C. EDUARDO ARMANDO AGUILAR VALDEZ
PRESIDENTE
A FAVOR DEL DICTAMEN

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Infraestructura y
Obras Públicas

DICTAMEN NÚMERO CIOP 2021-2024/010-2023/Quinta Modificación Programa de Obra Pública
15 DE AGOSTO DE 2023

- 6




San Pedro
Garza García

2021 — 2024



C. BEATRIZ ADRIANA MARINO MARTÍNEZ
SECRETARIA
A FAVOR DEL DICTAMEN


C. FRANCISCO JUAN GARZA BARBOSA
VOCAL
A FAVOR DEL DICTAMEN


C. VIVIANNE CLARIOND DOMENE
VOCAL
A FAVOR DEL DICTAMEN

ÚLTIMA FOJA CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN CIOP 2021-2024/010-2023/Quinta Modificación Programa de Obra Pública

Republicano Ayuntamiento
Comisión de Infraestructura y
Obras Públicas


DICTAMEN NÚMERO CIOP 2021-2024/010-2023/Quinta Modificación Programa de Obra Pública
15 DE AGOSTO DE 2023



San Pedro
Garza García

2021 — 2024

ANEXO A

ANEXO CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN NÚMERO
CIOP 2021-2024/010-2023/Quinta Modificación Programa de Obra Pública
H. COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE
SAN PEDRO GARZA GARCÍA N.L.

Republicano
Ayuntamiento

Libertad 101, Centro, SPGG, N.L.

T. 818400 4412

Comisión de Infraestructura y
Obras Públicas



| NO. | CLASIFICACIÓN | NOMBRE | OBRA 2022 | OBRA NUEVA 2023 |
|-----|---------------|---|------------|-----------------|
| 1 | Edificación | Servio Tulo a parque El Sabino lado sur (muro y banquetas) Col, Fuentes Del Valle | 46,229 | |
| 2 | Proyectos | Proyecto ejecutivo regeneración casco (Plaza Naranjo, Plaza Juárez Y Calles) | 157,489 | |
| 3 | Proyectos | Proyecto ejecutivo Distrito Lázaro Garza Ayala Fase 1 | 672,814 | |
| 4 | Proyectos | Propuesta conceptual de movilidad no motorizada para Calzada San Pedro entre Río Mississippi y Miravalle/Proyecto ejecutivo conexiones de movilidad Norte-Sur | 397,820 | |
| 5 | Proyectos | Proyecto Ejecutivo Distrito Canteras | 385,598 | |
| 6 | Proyectos | Proyecto Arquitectónico y ejecutivo Skate Park Clouthier | 362,460 | |
| 7 | Parques | Suministro e instalación de aditamentos para mejora ergonómica de bancas existentes | 292,637 | |
| 8 | Parques | Clouthier F2 OC-01 Área de parque/Rehabilitación de Parque Clouthier Fase 2 y Fase3 | 30,073,358 | |
| 9 | Parques | Clouthier F2 OC-02 Área de estacionamiento/Rehabilitación de Parque Clouthier Fase 2 y Fase3 | 25,885,597 | |
| 10 | Parques | Clouthier F3 OC-04 Área de Parque /Rehabilitación de Parque Clouthier Fase 2 y Fase3 | 14,947,475 | |
| 11 | Parques | C 07 Arboización, jardines y mobiliario/Rehabilitación de Parque Clouthier Fase 2 y Fase 3 | 22,916,603 | |
| 12 | Parques | Clouthier F3 OC-05 Cancha de Fútbol /Rehabilitación de Parque Clouthier Fase 2 y Fase3 | 25,551,125 | |
| 13 | Parques | Clouthier F3 OC-06 Canchas y polígono Cromo/Rehabilitación de parques Clouthier Fase 2 y Fase 3 | 28,400,196 | |
| 14 | Parques | Supervisión externa para la obra de Parque Clouthier Fase 2 y 3, incluye Parque de Béisbol/Rehabilitación de parque Clouthier Fase 2 y Fase 3 | 10,000,000 | |
| 15 | Pluviales | Pluvial Parque Revolución/Rehabilitación de parque Clouthier Fase 2 y Fase 3 | 11,000,000 | |
| 16 | Parques | Clouthier F2 OC-03 PARQUE BASEBALL/Remodelación y equipamiento de parque de béisbol Revolución San Pedro 400 | 36,245,514 | |
| 17 | Proyectos | Proyecto ejecutivo de la vialidad Francisco Siller | 577,061 | |
| 18 | Proyectos | Desarrollo de proyecto ejecutivo de calle Mississippi, Grijalva y Moctezuma, en la Col. Del Valle | 1,948,023 | |
| 19 | Proyectos | Proyecto ejecutivo de la vialidad Enrique H.Herrera | 296,206 | |
| 20 | Proyectos | Estudios preliminares para el proyecto ejecutivo Regeneración Casco (Plaza Naranjo, Plaza Juárez y Calles) | 1,360,456 | |
| 21 | Proyectos | Proyecto ejecutivo Vasconcelos (entre Corregidora y Santa Bárbara) | - 0 | |
| 22 | Edificación | Construcción del centro de salud y bienestar, en el área poniente | 45,000,000 | |
| 23 | Edificación | Distrito Canteras, construcción de Cendi V | 33,720,000 | |
| 24 | Edificación | Demolición Cendi Canteras/Distrito Canteras, construcción de Cendi V | 1,341,345 | |
| 25 | Proyectos | Estudio de análisis de riesgo/Distrito Canteras, Construcción del Cendi V | 79,999 | |
| 26 | Edificación | Construcción de centro de Atención Canino y Felino | 11,985,461 | |
| 27 | Edificación | Remodelación de las Oficinas Municipales localizadas en edificio de Palacio de Justicia del Estado | 10,965,037 | |
| 28 | Pluviales | Ampliación de la presa 21 de marzo colonia Lomas de Tampiquito. | 418,834 | |
| 29 | Pluviales | Pluvial Callejón del Caballo de calle los Soles a Ave. Lázaro Cárdenas, zona Loma Larga oriente. | 1,120,306 | |
| 30 | Pluviales | Pluvial Avenida las Torres y calle Plata Col. San Pedro 400 | 2,072,832 | |
| 31 | Pluviales | Construcción de pluvial en calle Enrique H. Herrera y pról. Coahuila col. Canteras | 3,500,000 | |
| 32 | Pluviales | Pluvial en calle Juárez entre calle Libertad e Independencia, Casco Urbano. | 1,934,949 | |
| 33 | Pluviales | Pluvial en calle Morelos entre calle Libertad e Independencia, Casco Urbano. | 1,635,600 | |
| 34 | Pluviales | Limpieza y desazolve del arroyo seco bajo la Ave. Lázaro Cárdenas | 1,157,137 | |



| NO. | CLASIFICACIÓN | NOMBRE | OBRA 2022 | OBRA NUEVA 2023 |
|-----|---------------|--|------------|-----------------|
| 35 | Pluviales | Proyecto pluvial en Ave. Rufino Tamayo, ducto 48" | 106,577 | |
| 36 | Pluviales | Reparación de socavación en canal abierto de arroyo seco en Ampliación Valle del Mirador. | 155,928 | |
| 37 | Edificación | Estabilización y protección de talud / Reubicación de taller mecánico, hojalata y pintura de vehículos de la Secretaría de Seguridad Pública | 7,999,981 | |
| 38 | Proyectos | Sondeos manuales para determinar trayectorias de infraestructura subterránea, considerando planimetría y altimetría en riego de áreas verdes(aspersores, líneas, válvulas, interruptores), infraestructura eléctrica, iluminación, árboles con sus diámetros de tronco y especie, edificios existentes(baños, casetas, bodegas, y mobiliario urbano en 64,0000 m2) de Parque Bosques. | 251,136 | |
| 39 | Proyectos | Sondeos manuales para determinar trayectorias de infraestructura subterránea, considerando planimetría y altimetría en riego de áreas verdes(aspersores, líneas, válvulas, interruptores), infraestructura eléctrica, iluminación, árboles con sus diámetros de tronco y especie, edificios existentes(baños, casetas, bodegas, y mobiliario urbano en 180,0000 m2) de Parque Lineal Calzadas | 446,600 | |
| 40 | Proyectos | Sondeos manuales para determinar trayectorias de infraestructura subterránea, considerando planimetría y altimetría en riego de áreas verdes(aspersores, líneas, válvulas, interruptores), infraestructura eléctrica, iluminación, árboles con sus diámetros de tronco y especie, edificios existentes(baños, casetas, bodegas, y mobiliario urbano en 28,500.00 m2) de Parque Hundido El Capitán | 179,800 | |
| 41 | Proyectos | Sondeos manuales para determinar trayectorias de infraestructura subterránea, considerando planimetría y altimetría en riego de áreas verdes(aspersores, líneas, válvulas, interruptores), infraestructura eléctrica, iluminación, árboles con sus diámetros de tronco y especie, edificios existentes(baños, casetas, bodegas, y mobiliario urbano en 13,000.00 m2) de Parque Mississippi | 179,800 | |
| 42 | Proyectos | Desarrollo de proyecto ejecutivo con todas las Ingenierías necesarias, para el proyecto del Centro de Salud y Bienestar | - | 208,093 |
| 43 | Proyectos | Estudio socioeconómico para el proyecto de la Regeneración del Casco Histórico | - | - |
| 44 | Proyectos | Sondeos de Ductos de PEMEX y CENEGAS en Parque Clouthier Fase 2 y 3, incluye Parque de Béisbol, en San Pedro Garza García, N.L. | 224,816 | |
| 45 | Proyectos | Estudios de mecánica de suelos y cálculo estructural de techado (palapa) en Parque Naranja, en el municipio de San Pedro Garza García, N.L. | - | 0 |
| 46 | Proyectos | Sondeos de gasoductos para cruce pluvial en Av. Manuel J. Clouthier y Alejandro VI | - | 12,588 |
| 47 | Proyectos | Proyecto topográfico para corredores verdes | 340,734 | |
| 48 | Pluviales | Reparación de talud de mampostería y muro de concreto armado en Arroyo Seco y límite municipal | 868,591 | |
| 49 | Parques | Distrito Lázaro Garza Ayala fase 1-Rehabilitación de Parques | 81,489,885 | |
| 50 | Proyectos | Estudios, permisos, dictámenes, supervisiones, proyectos ejecutivos, plan de maestro, hidrológicos , diseño de pavimento, diseños, cálculos de ingeniería y trámite | - | 12,342,203 |
| 51 | Proyectos | Evaluación de la estructura de pavimento existente en Av. Calzada del Valle entre Río Grijalva y Av. Gómez Morín | 267,000 | |
| 52 | Proyectos | Elaboración de manifestación de Impacto Ambiental Distrito Lázaro Garza Ayala fase 1- Rehabilitación de Parques | 49,680 | |
| 53 | Parques | Rehabilitación parque Naranja y sus calles(Miguel Hidalgo, Niños Héroes y Corregidora)/Regeneración de Casco (Plaza Naranja, Plaza Juárez y Calles) Fase 1 | 8,962,278 | 32,742,930 |
| 54 | Parques | Calle Independencia/Regeneración de Casco (Plaza Naranja, Plaza Juárez y Calles) Fase 1 | 8,996,610 | 42,782,301 |
| 55 | Parques | Plaza Juárez y calles (Juárez, Libertad y Morelos) /Regeneración de Casco(Plaza Naranja, Plaza Juárez y Calles) Fase1 | 6,643,963 | 32,628,048 |



| NO. | CLASIFICACIÓN | NOMBRE | OBRA 2022 | OBRA NUEVA 2023 |
|------------------------|---------------|---|--------------------|--------------------|
| 56 | Parques | Calle Juárez Sur y Libertad al Poniente/Regeneración de Casco (Plaza Naranjo, Plaza Juárez y Calles) Fase 1 | 16,218,963 | 31,003,451 |
| 57 | Parques | Calle Morelos y Libertad al Oriente/Regeneración de Casco (Plaza Naranjo, Plaza Juárez y Calles) Fase 1 | 12,110,458 | 23,149,816 |
| 58 | Cableado | Dictamen, asignación y supervisión para la migración de infraestructura de telecomunicaciones y planos Asbuilt/Regeneración de Casco (Plaza Naranjo, Plaza Juárez y Calles) Fase 1 | 724,777 | 1,708,836 |
| 59 | Proyectos | Supervisión externa para la obra de Regeneración de Casco /Regeneración de Casco Plaza Naranjo, Plaza Juárez y Calles) Fase 1 | 6,724,019 | 4,275,981 |
| 60 | Movilidad | Calle Tamazunchale Sur/Regeneración peatonal Centrito Fase 1 | 47,627 | 71,468,827 |
| 61 | Movilidad | Calle Tamazunchale Norte /Regeneración peatonal Centrito Fase 1 | 2,602,123 | 74,388,398 |
| 62 | Movilidad | Calle Mississippi al Pte./Regeneración peatonal Centrito Fase 1 | 3,177,016 | 90,823,181 |
| 63 | Movilidad | Calle Mississippi al Ote./Regeneración peatonal Centrito Fase 1 | 1,701,728 | 48,648,272 |
| 64 | Movilidad | Calle Orinoco y Calle Grijalva /Regeneración peatonal Centrito Fase 1 | 36,578,535 | 80,296,465 |
| 65 | Cableado | Dictamen, asignación y supervisión para la migración de infraestructura de telecomunicaciones y planos Asbuilt/Regeneración peatonal Centrito Fase 1 | 59,954 | 1,807,295 |
| 66 | Proyectos | Supervisión externa para la obra Regeneración peatonal Centrito Fase 1 /Regeneración peatonal Centrito Fase 1 | 3,653,189 | 7,346,811 |
| 67 | Movilidad | Calle río Colorado, Río Orinoco y Río Moctezuma/ Regeneración peatonal centrito Fase 1 | | 106,658,668 |
| 68 | Banquetas | La Nueva Vasconcelos Fase 2 consiste en rehabilitación de banquetas, pavimento hidráulico, arbolado, reubicar derechos de vía aéreos a subterráneos de empresas o entidades públicas y privadas de energía eléctrica y telecomunicaciones. | 72,533,000 | 33,420,000 |
| 69 | Proyectos | Dictamen, asignación y supervisión para la migración de infraestructura de telecomunicaciones y planos as built de la Av. Vasconcelos, tramo de Corregidora a Guerrero/La Nueva Vasconcelos Fase 2 consiste en rehabilitación de banquetas, pavimento hidráulico, arbolado, reubicar derechos de vía aéreos a subterráneos de empresas o entidades públicas y privadas de energía eléctrica y telecomunicaciones. | 447,000 | |
| 70 | Cableado | Suministro e instalación de planta de emergencia para el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial. | 779,402 | |
| 71 | Proyectos | Elaboración de manifestación de Impacto Ambiental del predio municipal ubicado en calle Gral. Treviño hasta la Av. Alfonso reyes, Col. Jeronimo Sillar. | 38,160 | |
| 72 | Proyectos | Proyecto ejecutivo Regeneración peatonal Centrito. | 86,000 | |
| 73 | Edificación | Reubicación de bebederos y rehabilitación de piso en gimnasio Fud (Calle María Cantú) | 12,434 | |
| 74 | Proyectos | Proyecto ejecutivo del Centro de Atención Canino y Felino (Estudios, Calculos e Ingenierías) | 89,900 | |
| 75 | Cableado | Cableado subterráneo en Vasconcelos tramo Jimenez a Corregidora contempla reubicar líneas de cables de telecomunicaciones y eliminación de postes. | 1,246,808 | |
| 76 | Proyectos | Proyecto ejecutivo Corredores Verdes Clouthier, en San Pedro Garza García, N.L. | 282,293 | |
| SUBTOTAL | | | 602,396,443 | 695,491,480 |
| OBRA NUEVA 2023 | | | | |
| 77 | Cableado | Bajada de cableado de San Pedro Net en Casco San Pedro | | 3,070,000 |
| 78 | Cableado | Bajada de cableado de San Pedro Net en Distrito Centro Valle | | 6,873,250 |
| 79 | Cableado | Bajada de cableado de San Pedro Net en Vasconcelos T3 | | 1,308,814 |



| NO. | CLASIFICACIÓN | NOMBRE | OBRA 2022 | OBRA NUEVA 2023 |
|-----|---------------|---|-----------|-----------------|
| 80 | Parques | Corredores verdes, Parque Clouthier fases 1, 2 y 3 | | 10,000,000 |
| 81 | Edificación | Accesos para predios afectados por la obra en Vasconcelos T3 | | 1,500,000 |
| 82 | Edificación | Accesos para predios afectados por la obra en Casco San Pedro | | 3,000,000 |
| 83 | Edificación | Accesos para predios afectados por la obra en Distrito Centro Valle | | 3,000,000 |
| 84 | Proyectos | Supervisión arquitectónica en Casco San Pedro | | 447,000 |
| 85 | Proyectos | Supervisión arquitectónica en Distrito Centro Valle | | 447,000 |
| 86 | Proyectos | Supervisión arquitectónica en Parque Clouthier fase 2 y 3 | | 447,000 |
| 87 | Parques | Construcción de Parque Cañada, Barrancas - Tampiquito. | | 7,432,000 |
| 88 | Parques | Instalación de cámaras de seguridad/Construcción de Parque Cañada, Barrancas-Tampiquito | | 400,000 |
| 89 | Edificación | Complemento de restauración de la Capilla "Mónica Rodríguez", ubicada en el Casco Urbano | | 3,800,000 |
| 90 | Proyectos | Proyecto ejecutivo/Complemento de restauración de la Capilla "Mónica Rodríguez", ubicada en el Casco Urbano | | 300,000 |
| 91 | Edificación | Remodelación de las Oficinas de la Dirección General de Asuntos Jurídicos | | 35,500,000 |
| 92 | Proyectos | Proyecto Ejecutivo para la remodelación de las Oficinas de la Dirección General de Asuntos Jurídicos/R remodelación de las Oficinas de la Dirección General de Asuntos Jurídicos. | | 1,500,000 |
| 93 | Edificación | Remodelación a las oficinas de Tesorería | | 17,412,500 |
| 94 | Proyectos | Proyecto ejecutivo/Remodelación a las oficinas de Tesorería | | 1,500,000 |
| 95 | Edificación | Remodelación de Conjunto DIF (Oficinas DIF, Cendi 1, Sipinna y Asistencia Social) | | 23,200,000 |
| 96 | Proyectos | Proyecto ejecutivo/Remodelación DIF(Oficinas DIF,Cendi 1,Sipinna y Asistencia Social) | | 1,800,000 |
| 97 | Edificación | Complemento de equipamiento Estacionamiento La Leona | | 8,845,824 |
| 98 | Proyectos | Proyecto ejecutivo/Complemento de equipamiento Estacionamiento La Leona | | 2,900,000.00 |
| 99 | Pluviales | Hincados Cruce Daltile y cruce calle Oro y tramites con Kansas City | | 18,500,000 |
| 100 | Pluviales | Pluvial Alejandro VI Construcción de desarenador y rejilla captadora Pról. Clouthier Oriente limite con Monterrey Y Estabilización de talud en área de vialidad en Avs. Clouthier y Calle Alejandro Sexto, Col. Villas del Obispo | | 14,500,000 |
| 101 | Movilidad | Pavimentos, Distrito Valle Oriente, Col Valle Ote. Fase 1 | | 24,000,000 |
| 102 | Proyectos | Estudio de manifestación de Impacto ambiental para el proyecto ejecutivo Distrito Canteras | | 226,200 |
| 103 | Proyectos | Estudio de manifestación de impacto ambiental para el proyecto "Cañada Tampiquito" | | 226,200 |
| 104 | Proyectos | Estudio socioeconómico para el proyecto Regeneración peatonal Centrito Fase 1 | | 299,000 |
| 105 | Proyectos | Estudio Manifiesto de Impacto Ambiental proyecto Regeneración peatonal Centrito Fase 1 | | 72,000 |
| 106 | Proyectos | Estudio Socioeconómico La Nueva Vasconcelos Fase 2 | | 399,000 |
| 107 | Proyectos | Estudio Manifiesto de Impacto Ambiental La Nuev Vasconcelos Fase 2 | | 70,000 |
| 108 | Proyectos | Estudio socioeconómico Parque Lazaro Garza Ayala, istricto Lazaro Garza Ayala Fase 1 | | 290,000 |
| 109 | Proyectos | Estudio de mecanica de suelos para revisión de 2 rampas de puente Ignacio Morones Prieto y Av. Jimenez | | 100,000 |
| 110 | Proyectos | Estudio diseño de pavimento Distrito Lazaro Garza Ayala Fase 1 | | 75,980 |
| 111 | Parques | Instalación de cámaras de vigilancia en Parque Clouthier | | 884,000 |



| NO. | CLASIFICACIÓN | NOMBRE | OBRA 2022 | OBRA NUEVA 2023 |
|-----|---------------|---|-------------|----------------------|
| 112 | Proyectos | Proyecto ejecutivo Corredores Verdes Clouthier, en San Pedro Garza García, N.L. | | 28,009 |
| 113 | Proyectos | Supervisión Arquitectónica en Distrito Lázaro Garza Aysla Fase 1-Rehabilitación de Parques | | 447,000 |
| 114 | Proyectos | Estudio de Análisis de Riesgo-Distrito Canteras, Construcción de Cendi V-Lote 3 | | 47,000 |
| 115 | Proyectos | Estudio de Pendientes para Terreno, de Proyecto Ejecutivo, Distrito Canteras | | 63,800 |
| 116 | Proyectos | Estudio de No Afectaciones a Colindancias para El Edificio de la Dirección General de Asuntos Jurídicos | | 47,000 |
| 117 | Proyectos | Estudios de Impacto Ambiental para El Proyecto Remodelación de las Oficinas de Dirección General de Asuntos Jurídicos | | 52,500 |
| 118 | Proyectos | Estudios de Movilidad para el Proyecto Remodelación de las Oficinas de Dirección General de Asuntos Jurídicos | | 78,000 |
| 119 | Cableado | Bajada de cableado del Centro de Salud | | 5,000,000 |
| 120 | Cableado | Proyecto Ejecutivo de bajada de cableado del Centro de Salud / Bajada de cableado del Centro de Salud | | 400,000 |
| 121 | Cableado | Bajada de cableado de San Pedro Net en Centro de Salud / Bajada de cableado del Centro de Salud | | 270,000 |
| 122 | Proyectos | Estudio de mecánica de suelos Capilla Mónica Rodríguez | | 38,000 |
| 123 | Proyectos | Estudio de movilidad Capilla Mónica Rodríguez | | 116,000 |
| 124 | Proyectos | Estudio de manifestación de Impacto Ambiental Capilla Mónica Rodríguez | | 105,000 |
| 125 | Proyectos | Estudio de mecánica de suelos y geotecnia para construcción de Parque Cañada, Barrancas Tampiquito | | 38,000 |
| 126 | Proyectos | Estudios de Mecánica de Suelos, Geotecnia y Geológicos para el Proyecto Remodelación de las Oficinas de La Dirección de Asuntos Jurídicos | | 155,000 |
| 127 | Proyectos | Proyecto Ejecutivo Rescate de Parque Poniente Verde, Colonia Villitas del Obispo | | 1,000,000 |
| | | | 607,330,443 | 2,97,619,527 |
| | | | | 1,500,000,000 |

M G



San Pedro
Garza García

2021 — 2024

ANEXO B

ANEXO CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN NÚMERO
CIOP 2021-2024/010-2023/Quinta Modificación Programa de Obra Pública
H. COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE
SAN PEDRO GARZA GARCÍA N.L.

Republicano
Ayuntamiento

Libertad 101, Centro, SPGG, N.L.

T. 818400 4412

Comisión de Infraestructura y
Obras Públicas



LISTADO DE OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

PP2023

| SECTOR | ÁMBITO DE ACTUACIÓN | NOMBRE DE LA OBRA | PRESUPUESTO 2021 | MODIFICACIONES | MONTO A REPRENDAR |
|---|---|--|------------------|----------------|---------------------------------|
| K4 | Del Valle | Prototipo Calle completa - Río Grjalva, entre Río Vega y Calzadas del Valle | 326,750 | | 326,750 |
| K3 | Valle de Chipinque | Parque Chipinquito (Proyecto) | 101,480 | | 101,480 |
| R5 | Valle de San Angel 4 Sectores | Explanada Versailles Fase 2 | 12,119 | | 12,119 |
| R5 | Lomas del Campestre | Segunda etapa de salón polivalente en parque 2 | 39,406 | | 39,406 |
| K1 | El Obispo, Vista Montaña, Revolución y San Pedro 400 | Proyecto ejecutivo de la Avenida Emiliano Zapata, en San Pedro Garza García, Nuevo León | 40,784 | | 40,784 |
| K4 | Valle de Chipinque | Estudios de mecánica de suelos Parque Chipinquito, entre Alfonso Reyes y General Treviño entre las Col.Valle de Chipinque Norte, Col. Jerecnimo Siller y Col. Carrizalejo. | 22,000 | | 22,000 |
| K1 | El Obispo | Estudio de mecánica de suelo del Centro comunitario el Obispo | 17,000 | | 17,000 |
| K1 | El Obispo, Vista Montaña, Revolución y San Pedro 400 | Regeneración de la Av. Emiliano Zapata (Obra) | 3,452,847 | | 3,452,847 |
| K2 | Degollado y Galeana, Casco Sur | Parque Pajaro Carpintero: Etapa 2 | 7,612,232 | | 7,612,232 |
| K3 | Valle de Chipinque | Parque Chipinquito (Obra) | 3,618,758 | | 3,618,758 |
| K4 | Del Valle | Parque de Bolsillo en la Y de Río de la Plata, Río Potomac y Río Balsas/Parque de Bolsillo en la Y de Río Caura y Río Danubio | 1,680,562 | | 1,680,562 |
| K4 | Jardines del Valle | Parque Jardines del Valle: Etapa 2 | 3,885,548 | | 3,885,548 |
| K4 | Sector K4 - Valle | Regeneración del Parque Hundido e Integración con el parque el Capitán | 2,005,000 | | 2,005,000 |
| | | | | | 22,824,488 |
| SECTOR | ÁMBITO DE ACTUACIÓN | NOMBRE DE LA OBRA | PRESUPUESTO 2021 | MODIFICACIONES | MONTO ASIGNADO 2022 A CONTRATAR |
| La Cima 1 y2 | La Cima 1 y2 | Estudio de mecánica de suelos para la construcción de cisternas en Parque Cima 1, Misión de San Francisco | 364,764 | -345171.6 | 19,592 |
| Palo Blanco | Palo Blanco | Parque Pajaro Carpintero Fase3 | 449,847 | | 449,847 |
| San Pedro 400 La Cima Poniente, San Pedro 400 4 | San Pedro 400 La Cima Poniente, San Pedro 400 4 | Rehabilitar La Pila de Agua o Construir Cisterna para el pozo Cisterna Parque El Pozo | 758,468 | -738975.6 | 19,592 |
| K5 | K5:Montaña,Residencial Chipinque 3, Residencial Chipinque 1 | Ecoparque Arroyo Urbano-Parque Arroyo Residencial Chipinque-Proyecto de regeneración Chipinque 1 er sector | 5,417,886 | -375000 | 5,042,886 |
| | | Proyecto ejecutivo Ecoparque Arroyo Urbano-Parque Arroyo Residencial Chipinque-Proyecto de regeneración chipinque 1er sector | 375,000 | | 375,000 |
| K2 | K2: Casco Sur | Transformación Parque San Judas-Morelos y Puebla | 5,312,597 | -447000 | 4,865,597 |
| | | Proyecto ejecutivo, Transformación Parque San Judas-Morelos y Puebla | 447,000 | | 447,000 |
| | Villas del Obispo | Cisterna Parque Villas del Obispo y/o juegos infantiles | 142,788 | -123195.6 | 19,592 |
| K4 | K4 Valle Jardines del Valle | Regeneración Parque Jardines del Valle (Etapa III) + Mobiliario | 9,703,694 | -101575 | 9,602,319 |
| K1 | Vista Montaña 5 | Cisterna para polideportivo | 289,823 | -270230.6 | 19,592 |
| K6 | K6: Valle Oriente | Banqueta Humberto Junco | 4,245,768 | -400,000 | 3,845,768 |
| K6 | K6: Valle Oriente | Proyecto Ejecutivo / Banqueta Humberto Junco | 400,000 | | 400,000 |
| Vista Montaña 3 | Vista Montaña 3 | Cisterna Parque Verde Limón | 201,035 | -201035 | - |
| K3 | K3:Boques, Lomas y Tampiquito, Col. Tampiquito | Cancha digna para todos en Tampiquito-Mantenimiento a cancha Jesus M.Montemayor | 5,419,040 | -447000 | 4,972,040 |
| K3 | K3:Boques, Lomas y Tampiquito, Col. Tampiquito | Proyecto ejecutivo Cancha digna para todos en Tampiquito | 447,000 | | 447,000 |
| K2 | Villas del Pedregal | Cisterna para Parque Villas del Pedregal | 206,360 | -188797.6 | 19,592 |
| K2 | Jardines Coloniales 1,2 y 3 | Banquetas Santo Tomas | 266,906 | | 266,906 |
| K1 | Poniente (ID 1797) y de la Colonia El Obispo (ID 1756) | Bolsa de remanentes del sector K1, K2 y K3 | 2,345,654 | | 2,345,654 |
| K1 | Poniente (ID 1797) y de la Colonia El Obispo (ID 1756) | Etapa 2 Centro Comunitario El Obispo | 2,834,316 | -261441.72 | 2,572,874 |
| K1 | Poniente (ID 1797) y de la Colonia El Obispo (ID 1756) | Proyecto ejecutivo / Etapa 2 Centro Comunitario El Obispo | 261,442 | | 261,442 |
| | | | | | 35,992,095 |
| | | | | | 59,816,581 |

Regidor, C. Eduardo Armando Aguilar Valdez. Es cuanto.



Continuando con el uso de la palabra, el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Someto a su consideración el dictamen presentado.

¿Existe algún comentario?

Al no haber comentarios, someto a votación el siguiente ACUERDO:

Se aprueba el Dictamen número CIOP 2021-2024/010-2023/Quinta Modificación Programa de Obra Pública, en los términos expuestos. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Quienes estén a favor.

Presidente Municipal:

C. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos A favor

Síndico Primero y Síndica Segunda:

C. Francisco Juan Garza Barbosa A favor

C. Martha María Reynoso Elizondo A favor

Regidoras y Regidores:

C. Daniela Nohemí Gómez Guerrero A favor

C. Javier González Alcántara Cáceres A favor

C. Vivianne Clariond Domene A favor

C. Eduardo Armando Aguilar Valdez A favor

C. María Teresa Rivera Tuñón A favor

C. Pedro Lona Juárez A favor

C. María Estela Yturria García A favor

C. Rodolfo Mendoza Elizondo A favor

C. María Del Rosario Galván García A favor

C. José Antonio Rodarte Barraza A favor

C. Brenda Tafich Lankenau A favor

C. Beatriz Adriana Marino Martínez A favor

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, con 15 votos.

Continuando con el uso de la palabra, el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Continuando con el orden del día se concede el uso de la palabra a la regidora Daniela Nohemí Gómez Guerrero, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Salud y Desarrollo Social, quien procederá a la presentación de 3-tres dictámenes. Adelante.

Regidora, C. Daniela Nohemí Gómez Guerrero. Gracias Secretario.

Se presenta a su consideración el dictamen número CSDS 2021-2024/011-2023/Convenio.



San Pedro
Garza García

2021 — 2024

DICTAMEN NÚMERO CSDS 2021-2024/011-2023/Convenio

**AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.
PRESENTE. –**

A los integrantes de la Comisión de Salud y Desarrollo Social del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, nos fue turnado mediante oficio número AS/551/2023 de fecha 28 de julio de 2023, signado por el C. Alejandro Flores Sánchez, en su carácter de Coordinador de Asistencia Social de la Dirección General para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de San Pedro Garza García, N.L., para el estudio análisis y dictamen la autorización para la celebración del **CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ASISTENCIA ALIMENTARIA A GRUPOS PRIORITARIOS PARA EL EJERCICIO 2023**, a celebrarse entre el **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** y el **MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**. En tal virtud, le fue asignado el número **CSDS 2021-2024/011-2023/Convenio**, ponemos a consideración de ese Órgano Colegiado la aprobación del presente dictamen, bajo los siguientes antecedentes y consideraciones de orden legal:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que mediante oficio número AS/551/2023 de fecha 28 de julio de 2023, signado por el C. Alejandro Flores Sánchez, en su carácter de Coordinador de Asistencia Social de la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de San Pedro Garza García, N.L., se presentó a la Comisión de Salud y Desarrollo Social del Republicano Ayuntamiento, para el estudio, análisis y dictamen, el proyecto del **CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ASISTENCIA ALIMENTARIA A GRUPOS PRIORITARIOS PARA EL EJERCICIO 2023**, a celebrarse entre el **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** y el **MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**.

SEGUNDO. Que el proyecto del Convenio de Colaboración a celebrarse entre el **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** y el **MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**, cuenta con el visto bueno de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, el cual fue debidamente comunicado a la Dirección General para el Desarrollo Integral de la Familia, mediante oficio número SA/DGAJ/605/2023 de fecha 14 de julio de 2023.

TERCERO. Que el objeto del Convenio de Colaboración a celebrarse entre el **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** y el **MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**, es establecer las bases de colaboración para coordinar la operación del programa Asistencia Social Alimentaria a Grupos Prioritarios, con base en el recurso asignado a la Entidad Federativa del Ramo General 33, Fondo de Aportaciones Múltiples componente Asistencia Social para el ejercicio fiscal 2023.

CUARTO. La suscrita Comisión de Salud y Desarrollo Social, una vez estudiado el proyecto del Convenio Colaboración y en aras de favorecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos a grupos prioritarios, a través de la entrega de alimentos con criterios de calidad nutricia, acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria, aseguramiento de

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Salud y
Desarrollo Social

DICTAMEN NÚMERO CSDS 2021-2024/011-2023/Convenio
09 DE AGOSTO DE 2023

- 1



San Pedro Garza García

2021 — 2024

la calidad, para complementar su dieta en contribución al ejercicio del derecho a la alimentación, se emite el presente dictamen.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Esta Comisión es competente para someter a la consideración de este Órgano Colegiado, el presente dictamen en términos de lo previsto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, los artículos 33 fracción VI, 38, 40 fracción V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 29, 30, 35 fracción VI, 36 fracción VI, 40, 49, 50, 56, 58 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

SEGUNDA. Que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; los artículos 157, 158, 159, 160 y 161 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, le atribuye a los Ayuntamientos la facultad previa su aprobación, el convenir y acordar con otros municipios, los Gobiernos Estatal y Federal, la coordinación que se requiere, a efecto de participar en la planeación y programación del desarrollo municipal, en la ejecución de acciones conjuntas para cumplir con los fines de la Administración Pública Municipal.

TERCERA. Que el Presidente Municipal, como representante del Republicano Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal, se encuentra facultado para celebrar todos los convenios y contratos necesarios, con fundamento en los artículos 17 fracción I, 34 fracciones I y II, 35 letra B fracción III y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente, en relación con los artículos 15, 16 y 17 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Que la Síndica Segunda de este municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, con fundamento en los artículos 17 fracción III, 34, fracción I, 37 fracción II y III inciso c) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente, en relación con el artículo 15 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, tiene el carácter de representante del Republicano Ayuntamiento y la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los Acuerdos de dicho Cuerpo Colegiado.

Que el Secretario del Republicano Ayuntamiento, con fundamento en los artículos 86, 88, 89, 92 fracción I, 97 y 98 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente, así como lo previsto en los artículos 17, 18, 19, 24 fracción I y 26 letra A, fracciones XIV, XVI, XXV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, tiene la facultad de elaborar y revisar los acuerdos, convenios y contratos que celebre el Municipio, firmar los convenios y contratos en los que intervenga el Municipio y vigilar que los actos de la Administración Pública Municipal se realicen con estricto apego a la normatividad jurídica aplicable.

Que la Secretaria de Finanzas y Tesorera, con fundamento en los artículos 86, 88, 89, 92 fracción II, 99 y 100 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; vigente, así como lo previsto en los artículos 17, 18, 24 fracción II y 28 inciso a) fracción XV e inciso b) fracciones II, V, XV y XVIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, tiene la facultad para validar presupuestalmente todos

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Salud y
Desarrollo SocialDICTAMEN NÚMERO CSDS 2021-2024/011-2023/Convenio
09 DE AGOSTO DE 2023

- 2



San Pedro Garza García

2021 — 2024

aquellos actos que comprometan financieramente al Municipio, apegándose a las políticas, normas y procedimientos establecidos.

Que la Directora General para el Desarrollo Integral de la Familia de San Pedro Garza García, Nuevo León, con fundamento en los artículos 17, 18, 21, 22, 23, 24 fracción X, 59 inciso b) del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, tiene la facultad para coordinarse con las diversas instancias asistenciales públicas y privadas para llevar a las personas de escasos recursos los beneficios de los programas sociales que tiendan a dotarlos de la alimentación elemental.

CUARTA. Para dar cumplimiento al objeto del Convenio Colaboración se establecen, entre otras, las siguientes acciones:

Por parte del **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN:**

- a) Elaborar los instrumentos para la planeación, operación, seguimiento y evaluación de los programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario.
- b) Coordinar la operación de los programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario.
- c) Capacitar, asesorar y dar seguimiento al Municipio en la operación de los programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario.
- d) Diseñar y coordinar la implementación de las acciones de orientación alimentaria y aseguramiento de la calidad, a fin de promover una alimentación correcta.
- e) Promover la inclusión y consumo de verdura y fruta fresca como parte de los apoyos alimentarios.
- f) Impulsar la instalación y uso de huertos para promover hábitos alimentarios saludables.

Por parte del **MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN:**

- a) Participar de forma conjunta con el DIF Nuevo León en el establecimiento de mecanismos y estrategias a seguir para la detección, selección, focalización y atención de beneficiarios;
- b) Implementar acciones de orientación y educación alimentaria, aseguramiento de la calidad, así como de organización y participación comunitaria;
- c) Operar los programas con observancia y apego a las ROP emitidas por el DIF Nuevo León.
- d) Impulsar la coordinación con las instancias correspondientes del sector público, social o privado para fortalecer la operación de los programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario.
- e) Generar los informes correspondientes sobre la operación de los programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario.
- f) Integrar, actualizar y entregar los padrones de beneficiarios de los programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario al DIF Nuevo León.
- g) Atender las observaciones que realiza DIF Nuevo León, durante las visitas de seguimiento;
- h) Coadyuvar en las revisiones y auditorías que se realizan a la operación del programa.

Y...

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Salud y
Desarrollo Social

DICTAMEN NÚMERO CSDS 2021-2024/011-2023/Convenio
09 DE AGOSTO DE 2023

- 3



San Pedro Garza García

2021 — 2024

QUINTA. El Convenio de Colaboración en estudio podrá darse por terminado cuando así lo determinen las partes intervinientes por mutuo acuerdo o cuando una de ellas se lo comuniqué a la otra mediante escrito, con treinta días naturales de anticipación.

El Convenio de Colaboración tendrá una vigencia hasta que se extinga el presupuesto asignado dentro del programa al Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

El Convenio podrá ser modificado, enmendado o adicionado por la voluntad de las partes.

SEXTA. Por lo antes expuesto, fundado y motivado, aunado a que el objeto del Convenio de Colaboración a celebrarse entre el **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** y el **MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**. La suscrita Comisión de Salud y Desarrollo Social, no encuentra impedimento alguno, por lo cual tiene a bien, dictaminar en sentido **POSITIVO**, la autorización para celebrar el **CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ASISTENCIA ALIMENTARIA A GRUPOS PRIORITARIOS PARA EL EJERCICIO 2023** a celebrarse entre el **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** y el **MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**, documento que ya cuenta con el visto bueno de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento de este Municipio.

SÉPTIMA. Derivado del contenido del presente dictamen y de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 inciso A fracción XIV y XVI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León; y 18 fracción IV y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, para efecto de que elabore, revise, firme y sustancie lo referente al **CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ASISTENCIA ALIMENTARIA A GRUPOS PRIORITARIOS PARA EL EJERCICIO 2023**, a celebrarse entre el **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** y el **MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**. Así mismo se instruye a la Dirección General para el Desarrollo Integral de la Familia de San Pedro Garza García, Nuevo León, para que sustancie con los trámites correspondientes y conclusión del trámite administrativo del Convenio de Colaboración.

Por lo expuesto y fundado, de conformidad con los artículos 33 fracción VI, 38, 40 fracción V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 29, 30, 35 fracción VI, 36 fracción VI, 40, 49, 50, 56, 58 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, este Órgano Colegiado Municipal propone el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. SE APRUEBA la celebración del **CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ASISTENCIA ALIMENTARIA A GRUPOS PRIORITARIOS PARA EL EJERCICIO 2023**, a celebrarse entre el **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** y el **MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**, cuyo objeto es establecer las bases de colaboración para coordinar la operación del programa Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria, con base en el recurso asignado a la Entidad Federativa del Ramo General 33.

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Salud y
Desarrollo Social

DICTAMEN NÚMERO *CSDS 2021-2024/011-2023*/Convenio
09 DE AGOSTO DE 2023

- 4



SEGUNDO. Se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento y a la Dirección General para el Desarrollo Integral de la Familia ambas de este Municipio, para que sustancie con los trámites correspondientes y conclusión del trámite administrativo del Convenio de Colaboración. Lo anterior de acuerdo a lo determinado en la Consideración Séptima del presente dictamen.

TERCERO. Se instruye al C. Presidente Municipal, a la Síndica Segunda, a la Secretaria del Republicano Ayuntamiento, a la Secretaria de Finanzas y Tesorera y a la Directora General del Desarrollo Integral de la Familia todos de este Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para suscribir el **CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ASISTENCIA ALIMENTARIA A GRUPOS PRIORITARIOS PARA EL EJERCICIO 2023**, a celebrarse entre el **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** y el **MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**.

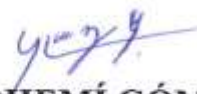
CUARTO. El convenio deberá otorgarse observando el clausulado al que el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, regularmente sujeta los convenios en que interviene.


QUINTO. Se solicita al Presidente Municipal ordenar la publicación del presente dictamen, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido con el artículo 35 inciso A fracción XII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, adicionalmente publíquese en la Gaceta Municipal, conforme a los artículos 98 fracción XIX y 222 tercer párrafo, de la ley antes mencionada.

SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

SÉPTIMO. Súrtase los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de conformidad con lo acordado por esta H. Autoridad.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 09 de agosto del 2023
**ASÍ LO DICTAMINAN Y FIRMAN LAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE
SALUD Y DESARROLLO SOCIAL DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.**


C. DANIELA NOHEMÍ GÓMEZ GUERRERO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
A FAVOR DEL DICTÁMEN


C. PEDRO LONA JUÁREZ
SECRETARIO DE LA COMISIÓN
A FAVOR DEL DICTÁMEN


**C. MARÍA DEL ROSARIO
GALVÁN GARCÍA**
VOCAL DE LA COMISIÓN
A FAVOR DEL DICTÁMEN



Regidora, C. Daniela Nohemí Gómez Guerrero. Es todo.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Bernardo Jaime González Garza, expresó: Continuando con el Orden del Día. Someto a su consideración el dictamen presentado.

¿Existe algún comentario?

Adelante.

Regidora, C. Daniela Nohemí Gómez Guerrero. Sí, un comentario.

Este proyecto es seguimiento del año pasado, si les quería compartir que en el último año se tuvieron 340 beneficiarios, se entregaron 2,720 despensas a las personas de los grupos de personas mayores, personas con discapacidad y niños de 2 a 5 años. Este programa nos ayuda a mejorar la seguridad alimentaria de este grupo de población.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Bernardo Jaime González Garza, expresó:

¿Existe algún comentario más?

Al no haber comentarios, someto a votación el siguiente ACUERDO:

Se aprueba el Dictamen número CSDS 2021-2024/011-2023/Convenio, en los términos expuestos. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Quienes estén a favor.

Presidente Municipal:

C. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos A favor

Síndico Primero y Síndica Segunda:

C. Francisco Juan Garza Barbosa A favor

C. Martha María Reynoso Elizondo A favor

Regidoras y Regidores:

C. Daniela Nohemí Gómez Guerrero A favor

C. Javier González Alcántara Cáceres A favor

C. Vivianne Clariond Domene A favor

C. Eduardo Armando Aguilar Valdez A favor

C. María Teresa Rivera Tuñón A favor

C. Pedro Lona Juárez A favor

C. María Estela Yturria García A favor

C. Rodolfo Mendoza Elizondo A favor

C. María Del Rosario Galván García A favor

C. José Antonio Rodarte Barraza A favor

C. Brenda Tafich Lankenau A favor

C. Beatriz Adriana Marino Martínez A favor

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, con 15 votos a favor.

Continuando con el uso de la palabra, el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Cedo de nuevo el uso de la palabra a la regidora Daniela Nohemí Gómez Guerrero, para la presentación del siguiente dictamen.

Regidora, C. Daniela Nohemí Gómez Guerrero. Gracias.

Se presenta a su consideración el dictamen número CSDS 2021 2024/012-2023/Convenio.



San Pedro
Garza García

2021 — 2024

DICTAMEN NÚMERO CSDS 2021-2024/012-2023/Convenio

**AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.
PRESENTE. –**

A los integrantes de la Comisión de Salud y Desarrollo Social del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, nos fue turnado mediante oficio número AS/551/2023 de fecha 28 de julio de 2023, signado por el C. Alejandro Flores Sánchez, en su carácter de Coordinador de Asistencia Social de la Dirección General para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de San Pedro Garza García, N.L., para el estudio análisis y dictamen la autorización para la celebración del **CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN ALIMENTARIA EN LOS PRIMEROS 1000 DÍAS, PARA EL EJERCICIO 2023**, a celebrarse entre el **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** y el **MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**. En tal virtud, le fue asignado el número **CSDS 2021-2024/012-2023/Convenio**, ponemos a consideración de ese Órgano Colegiado la aprobación del presente dictamen, bajo los siguientes antecedentes y consideraciones de orden legal:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que mediante oficio número AS/551/2023 de fecha 28 de julio de 2023, signado por el C. Alejandro Flores Sánchez, en su carácter de Coordinador de Asistencia Social de la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de San Pedro Garza García, N.L., se presentó a la Comisión de Salud y Desarrollo Social del Republicano Ayuntamiento, para el estudio, análisis y dictamen, el proyecto del **CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN ALIMENTARIA EN LOS PRIMEROS 1000 DÍAS, PARA EL EJERCICIO 2023**, a celebrarse entre el **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** y el **MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**.

SEGUNDO. Que el proyecto del Convenio de Colaboración a celebrarse entre el **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** y el **MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**, cuenta con el visto bueno de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, el cual fue debidamente comunicado a la Dirección General para el Desarrollo Integral de la Familia, mediante oficio número SA/DGAJ/605/2023 de fecha 14 de julio de 2023.

TERCERO. Que el objeto del Convenio de Colaboración a celebrarse entre el **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** y el **MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**, es establecer las bases de colaboración para coordinar la operación del programa Atención Alimentaria en los Primeros 1000 días de Vida, con base en el recurso asignado a la Entidad Federativa del Ramo General 33, Fondo de Aportaciones Múltiples componente Asistencia Social para el ejercicio fiscal 2023.

CUARTO. La suscrita Comisión de Salud y Desarrollo Social, una vez estudiado el proyecto del Convenio Colaboración y en aras de contribuir a un estado nutricional adecuado de los niños en sus primeros 1000 días de vida, se emite el presente dictamen.

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Salud y
Desarrollo Social

DICTAMEN NÚMERO CSDS 2021-2024/012-2023/Convenio
09 DE AGOSTO DE 2023

- 1



San Pedro
Garza García

2021 — 2024

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Esta Comisión es competente para someter a la consideración de este Órgano Colegiado, el presente dictamen en términos de lo previsto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, los artículos 33 fracción VI, 38, 40 fracción V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 29, 30, 35 fracción VI, 36 fracción VI, 40, 49, 50, 56, 58 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

SEGUNDA. Que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; los artículos 157, 158, 159, 160 y 161 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, le atribuye a los Ayuntamientos la facultad previa su aprobación, el convenir y acordar con otros municipios, los Gobiernos Estatal y Federal, la coordinación que se requiere, a efecto de participar en la planeación y programación del desarrollo municipal, en la ejecución de acciones conjuntas para cumplir con los fines de la Administración Pública Municipal.

TERCERA. Que el Presidente Municipal, como representante del Republicano Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal, se encuentra facultado para celebrar todos los convenios y contratos necesarios, con fundamento en los artículos 17 fracción I, 34 fracciones I y II, 35 letra B fracción III y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente, en relación con los artículos 15, 16 y 17 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Que la Síndica Segunda de este municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, con fundamento en los artículos 17 fracción III, 34, fracción I, 37 fracción II y III inciso c) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente, en relación con el artículo 15 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, tiene el carácter de representante del Republicano Ayuntamiento y la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los Acuerdos de dicho Cuerpo Colegiado.

Que el Secretario del Republicano Ayuntamiento, con fundamento en los artículos 86, 88, 89, 92 fracción I, 97 y 98 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente, así como lo previsto en los artículos 17, 18, 19, 24 fracción I y 26 letra A, fracciones XIV, XVI, XXV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, tiene la facultad de elaborar y revisar los acuerdos, convenios y contratos que celebre el Municipio, firmar los convenios y contratos en los que intervenga el Municipio y vigilar que los actos de la Administración Pública Municipal se realicen con estricto apego a la normatividad jurídica aplicable.

Que la Secretaria de Finanzas y Tesorera, con fundamento en los artículos 86, 88, 89, 92 fracción II, 99 y 100 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; vigente, así como lo previsto en los artículos 17, 18, 24 fracción II y 28 inciso a) fracción XV e inciso b) fracciones II, V, XV y XVIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, tiene la facultad para validar presupuestalmente todos aquellos actos que comprometan financieramente al Municipio, apegándose a las políticas, normas y procedimientos establecidos.

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Salud y
Desarrollo Social

DICTAMEN NÚMERO CSDS 2021-2024/012-2023/Convenio
09 DE AGOSTO DE 2023

- 2



San Pedro Garza García

2021 — 2024

Que la Directora General para el Desarrollo Integral de la Familia de San Pedro Garza García, Nuevo León, con fundamento en los artículos 17, 18, 21, 22, 23, 24 fracción X, 59 inciso b) del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, tiene la facultad para coordinarse con las diversas instancias asistenciales públicas y privadas para llevar a las personas de escasos recursos los beneficios de los programas sociales que tiendan a dotarlos de la alimentación elemental.

CUARTA. Para dar cumplimiento al objeto del Convenio Colaboración se establecen, entre otras, las siguientes acciones:

Por parte del **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN:**

- a) Elaborar los instrumentos para la planeación, operación, seguimiento y evaluación de los programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario.
- b) Coordinar la operación de los programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario.
- c) Determinar la composición de sus apoyos alimentarios y menús para los programas que opere, de acuerdo con los criterios de calidad nutricia establecidos en la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario.
- d) Adquirir los insumos alimentarios a que cumplan con las Especificaciones Técnicas de Calidad
- e) Operar el programa Atención Alimentaria en los Primeros 1000 días de Vida, en el Estado y coordinar a las instancias participantes en esta operación.
- f) Iniciar oportunamente la operación del programa, y entregar de forma continua y sin interrupciones las dotaciones y raciones alimentarias.
- g) Diseñar y coordinar la implementación de las acciones de Orientación y Educación Alimentaria y Aseguramiento de la Calidad, a fin de promover una alimentación correcta.

Por parte del **MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN:**

- a) Participar de forma conjunta con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, en el establecimiento de mecanismos y estrategias a seguir para la detección, selección, focalización y atención de beneficiarios.
- b) Promover y coordinar la participación comunitaria en la operación del programa, a través de grupos de desarrollo.
- c) Implementar acciones de Orientación y Educación Alimentaria, Aseguramiento de la Calidad.
- d) Operar los programas, con observancia y apego a las Reglas de Operación emitidas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León.
- e) Generar los informes correspondientes sobre la operación del programa.
- f) Integrar, actualizar y entregar el padrón de beneficiarios del programa al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León.

QUINTA. El Convenio de Colaboración en estudio podrá darse por terminado cuando así lo determinen las partes intervinientes por mutuo acuerdo o cuando una de ellas se lo comunique a la otra mediante escrito, con treinta días naturales de anticipación.

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Salud y
Desarrollo Social

DICTAMEN NÚMERO *CSDS 2021-2024/012-2023*/Convenio
09 DE AGOSTO DE 2023

- 3



San Pedro Garza García

2021 — 2024

El Convenio de Colaboración tendrá una vigencia hasta que se extinga el presupuesto asignado dentro del programa al Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

El Convenio podrá ser modificado, enmendado o adicionado por la voluntad de las partes.

SEXTA. Por lo antes expuesto, fundado y motivado, aunado a que el objeto del Convenio de Colaboración a celebrarse entre el **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** y el **MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**, es establecer las bases de colaboración para coordinar la operación del programa Atención Alimentaria en los Primeros 1000 días de Vida, con base en el recurso asignado a la Entidad Federativa del Ramo General 33, Fondo de Aportaciones Múltiples componente Asistencia Social para el ejercicio fiscal 2023. La suscrita Comisión de Salud y Desarrollo Social, no encuentra impedimento alguno, por lo cual tiene a bien, dictaminar en sentido **POSITIVO**, la autorización para celebrar el **CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN ALIMENTARIA EN LOS PRIMEROS 1000 DÍAS, PARA EL EJERCICIO 2023**, a celebrarse entre el **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** y el **MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**, documento que ya cuenta con el visto bueno de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento de este Municipio.

SÉPTIMA. Derivado del contenido del presente dictamen y de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 inciso A fracción XIV y XVI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León; y 18 fracción IV y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, para efecto de que elabore, revise, firme y sustancie lo referente al **CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN ALIMENTARIA EN LOS PRIMEROS 1000 DÍAS, PARA EL EJERCICIO 2023**, a celebrarse entre el **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** y el **MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**. Así mismo se instruye a la Dirección General para el Desarrollo Integral de la Familia de San Pedro Garza García, Nuevo León, para que sustancie con los trámites correspondientes y conclusión del trámite administrativo del Convenio de Colaboración.

Por lo expuesto y fundado, de conformidad con los artículos 33 fracción VI, 38, 40 fracción V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 29, 30, 35 fracción VI, 36 fracción VI, 40, 49, 50, 56, 58 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, este Órgano Colegiado Municipal propone el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. SE APRUEBA la celebración del **CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN ALIMENTARIA EN LOS PRIMEROS 1000 DÍAS, PARA EL EJERCICIO 2023**, a celebrarse entre el **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** y el **MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**, cuyo objeto es establecer las bases de colaboración para coordinar la operación del programa Atención Alimentaria en los Primeros 1000 días de

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Salud y
Desarrollo Social

DICTAMEN NÚMERO *CSDS 2021-2024/012-2023/Convenio*
09 DE AGOSTO DE 2023

- 4



San Pedro Garza García

2021 — 2024

Vida, con base en el recurso asignado a la Entidad Federativa del Ramo General 33, Fondo de Aportaciones Múltiples componente Asistencia Social para el ejercicio fiscal 2023.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento y a la Dirección General para el Desarrollo Integral de la Familia ambas de este Municipio, para que sustancie con los trámites correspondientes y conclusión del trámite administrativo del Convenio de Colaboración. Lo anterior de acuerdo a lo determinado en la Consideración Séptima del presente dictamen.

TERCERO. Se instruye al C. Presidente Municipal, a la Síndica Segunda, al Secretario del Republicano Ayuntamiento, a la Secretaria de Finanzas y Tesorera y a la Directora General del Desarrollo Integral de la Familia todos de este municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para suscribir el **CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN ALIMENTARIA EN LOS PRIMEROS 1000 DÍAS, PARA EL EJERCICIO 2023** a celebrarse entre **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** y el **MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.**

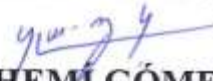
CUARTO. El convenio deberá otorgarse observando el clausulado al que el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, regularmente sujeta los convenios en que interviene.


QUINTO. Se solicita al Presidente Municipal ordenar la publicación del presente dictamen, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido con el artículo 35 inciso A fracción XII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, adicionalmente publíquese en la Gaceta Municipal, conforme a los artículos 98 fracción XIX y 222 tercer párrafo, de la ley antes mencionada.

SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

SÉPTIMO. Súrtase los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de conformidad con lo acordado por esta H. Autoridad.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 09 de agosto del 2023
**ASÍ LO DICTAMINAN Y FIRMAN LAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE
 SALUD Y DESARROLLO SOCIAL DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
 DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**


C. DANIELA NOHEMI GÓMEZ GUERRERO
 PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
 A FAVOR DEL DICTÁMEN


C. PEDRO LONA JUÁREZ
 SECRETARIO DE LA COMISIÓN
 A FAVOR DEL DICTÁMEN


**C. MARÍA DEL ROSARIO
 GALVÁN GARCÍA**
 VOCAL DE LA COMISIÓN
 A FAVOR DEL DICTÁMEN

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Salud y
Desarrollo Social

DICTAMEN NÚMERO *CSDS 2021-2024/012-2023*/Convenio
09 DE AGOSTO DE 2023

- 5



Regidora, C. Daniela Nohemí Gómez Guerrero. Gracias.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Bernardo Jaime González Garza, expresó: Someto a su consideración el dictamen presentado.

¿Existe algún comentario?

Adelante Regidora.

Regidora, C. Daniela Nohemí Gómez Guerrero. Sí, comentar que en el ejercicio 2022, se tuvo apoyo a 68 beneficiarios, se entregaron 544 despensas y se estuvieron repartiendo 2 despensas bimestralmente por beneficiario. Gracias.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Bernardo Jaime González Garza, expresó: ¿Algún comentario más?

Al no haber más comentarios, someto a votación el siguiente ACUERDO:

Se aprueba el Dictamen número CSDS 2021 2024/012-2023/Convenio, en los términos expuestos. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Quienes estén a favor.

Presidente Municipal:

C. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos A favor

Síndico Primero y Síndica Segunda:

C. Francisco Juan Garza Barbosa A favor

C. Martha María Reynoso Elizondo A favor

Regidoras y Regidores:

C. Daniela Nohemí Gómez Guerrero A favor

C. Javier González Alcántara Cáceres A favor

C. Vivianne Clariond Domene A favor

C. Eduardo Armando Aguilar Valdez A favor

C. María Teresa Rivera Tuñón A favor

C. Pedro Lona Juárez A favor

C. María Estela Yturria García A favor

C. Rodolfo Mendoza Elizondo A favor

C. María Del Rosario Galván García A favor

C. José Antonio Rodarte Barraza A favor

C. Brenda Tafich Lankenau A favor

C. Beatriz Adriana Marino Martínez A favor

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, con 15 votos.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Bernardo Jaime González Garza, expresó: Se otorga de nuevo el uso de la palabra a la regidora Daniela Nohemí Gómez Guerrero, para la presentación del siguiente dictamen.

Regidora, C. Daniela Nohemí Gómez Guerrero. Gracias.

Se presenta a su consideración el dictamen número CSDS 2021 2024/013-2023/Convenio.



San Pedro
Garza García

2021 — 2024

DICTAMEN NÚMERO CSDS 2021-2024/013-2023/Convenio

**AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.
PRESENTE. –**

A los integrantes de la Comisión de Salud y Desarrollo Social del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, nos fue turnado mediante oficio número AS/551/2023 de fecha 28 de julio de 2023, signado por el C. Alejandro Flores Sánchez, en su carácter de Coordinador de Asistencia Social de la Dirección General para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de San Pedro Garza García, N.L., para el estudio análisis y dictamen la autorización para la celebración del **CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ORIENTACIÓN Y EDUCACIÓN ALIMENTARIA PARA EL EJERCICIO 2023**, a celebrarse entre el **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** y el **MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**. En tal virtud, le fue asignado el número **CSDS 2021-2024/013-2023/Convenio**, ponemos a consideración de ese Órgano Colegiado la aprobación del presente dictamen, bajo los siguientes antecedentes y consideraciones de orden legal:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO. Que mediante oficio número AS/551/2023 de fecha 28 de julio de 2023, signado por el C. Alejandro Flores Sánchez, en su carácter de Coordinador de Asistencia Social de la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de San Pedro Garza García, N.L., se presentó a la Comisión de Salud y Desarrollo Social del Republicano Ayuntamiento, para el estudio, análisis y dictamen, el proyecto del **CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ORIENTACIÓN Y EDUCACIÓN ALIMENTARIA PARA EL EJERCICIO 2023**, a celebrarse entre el **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** y el **MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**.

SEGUNDO. Que el proyecto del Convenio de Colaboración a celebrarse entre el **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** y el **MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**, cuenta con el visto bueno de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, el cual fue debidamente comunicado a la Dirección General para el Desarrollo Integral de la Familia, mediante oficio número SA/DGAJ/605/2023 de fecha 14 de julio de 2023.

TERCERO. Que el objeto del Convenio de Colaboración a celebrarse entre el **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** y el **MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**, es establecer las bases de colaboración para coordinar la operación de la Estrategia de Orientación y Educación Alimentaria, con base en el recurso asignado a la Entidad Federativa del Ramo General 33, Fondo de Aportaciones Múltiples componente Asistencia Social, para el ejercicio fiscal 2023.

CUARTO. La suscrita Comisión de Salud y Desarrollo Social, una vez estudiado el proyecto del Convenio Colaboración y en aras de promover la integración de una alimentación correcta para empoderar a los beneficiarios de los programas para la toma de decisiones saludables, se emite el presente dictamen.

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Salud y
Desarrollo Social

DICTAMEN NÚMERO CSDS 2021-2024/013-2023/Convenio
09 DE AGOSTO DE 2023

- 1



CONSIDERACIONES

PRIMERA. Esta Comisión es competente para someter a la consideración de este Órgano Colegiado, el presente dictamen en términos de lo previsto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, los artículos 33 fracción VI, 38, 40 fracción V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 29, 30, 35 fracción VI, 36 fracción VI, 40, 49, 50, 56, 58 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

SEGUNDA. Que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; los artículos 157, 158, 159, 160 y 161 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, le atribuye a los Ayuntamientos la facultad previa su aprobación, el convenir y acordar con otros municipios, los Gobiernos Estatal y Federal, la coordinación que se requiere, a efecto de participar en la planeación y programación del desarrollo municipal, en la ejecución de acciones conjuntas para cumplir con los fines de la Administración Pública Municipal.

TERCERA. Que el Presidente Municipal, como representante del Republicano Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal, se encuentra facultado para celebrar todos los convenios y contratos necesarios, con fundamento en los artículos 17 fracción I, 34 fracciones I y II, 35 letra B fracción III y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente, en relación con los artículos 15, 16 y 17 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Que la Síndica Segunda de este municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, con fundamento en los artículos 17 fracción III, 34, fracción I, 37 fracción II y III inciso c) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente, en relación con el artículo 15 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, tiene el carácter de representante del Republicano Ayuntamiento y la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los Acuerdos de dicho Cuerpo Colegiado.

Que el Secretario del Republicano Ayuntamiento, con fundamento en los artículos 86, 88, 89, 92 fracción I, 97 y 98 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente, así como lo previsto en los artículos 17, 18, 19, 24 fracción I y 26 letra A, fracciones XIV, XVI, XXV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, tiene la facultad de elaborar y revisar los acuerdos, convenios y contratos que celebre el Municipio, firmar los convenios y contratos en los que intervenga el Municipio y vigilar que los actos de la Administración Pública Municipal se realicen con estricto apego a la normatividad jurídica aplicable.

Que la Secretaria de Finanzas y Tesorera, con fundamento en los artículos 86, 88, 89, 92 fracción II, 99 y 100 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; vigente, así como lo previsto en los artículos 17, 18, 24 fracción II y 28 inciso a) fracción XV e inciso b) fracciones II, V, XV y XVIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, tiene la facultad para validar presupuestalmente todos aquellos actos que comprometan financieramente al Municipio, apegándose a las políticas, normas y procedimientos establecidos.

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Salud y
Desarrollo Social

DICTAMEN NÚMERO CSDS 2021-2024/013-2023/Convenio
09 DE AGOSTO DE 2023

- 2



Que la Directora General para el Desarrollo Integral de la Familia de San Pedro Garza García, Nuevo León, con fundamento en los artículos 17, 18, 21, 22, 23, 24 fracción X, 59 inciso b) del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, tiene la facultad para coordinarse con las diversas instancias asistenciales públicas y privadas para llevar a las personas de escasos recursos los beneficios de los programas sociales que tiendan a dotarlos de la alimentación elemental.

CUARTA. Para dar cumplimiento al objeto del Convenio Colaboración se establecen, entre otras, las siguientes acciones:

Por parte del **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN:**

- a) Elaborar los instrumentos para la planeación, operación, seguimiento y evaluación.
- b) Focalizar la población a atender, en coordinación con el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, priorizando a los beneficiarios de los programas alimentarios.
- c) Determinar las capacitaciones y las fechas de impartición.
- d) Diseñar y coordinar la implementación de las acciones de Orientación y Educación Alimentaria, a fin de promover una alimentación correcta.
- e) Entregar el material didáctico y/o de difusión.
- f) Realizar visitas periódicas al Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, a fin de supervisar, apoyar y brindar asesorías en la operación adecuada del/ los programas y verificar el desarrollo de las estrategias de acuerdo con los procedimientos establecidos. En caso que exista contingencia que lo impida, se dará seguimiento de manera telefónica o virtual.
- g) Capacitar a promotores e integrantes de los grupos de desarrollo del Programa de Salud y Bienestar Comunitario en el Municipio.

Por parte del **MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN:**

- a) Designar a un responsable que lleve a cabo la correcta implementación de la orientación y educación alimentaria.
- b) Realizar el llenado de programas anuales, informes y listas de asistencia y entregarlos en al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Nuevo León.
- c) Asistir a las capacitaciones convocadas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Nuevo León y determinar al personal operativo que acudirá y participará en la capacitación.
- d) Implementación de la Orientación y Educación Alimentaria con los beneficiarios de los Programas Alimentarios.
- e) Recibir el manual y el material didáctico y/o de difusión de Orientación y Educación Alimentaria para llevar a cabo las pláticas a los beneficiarios de acuerdo al programa anual.
- f) Integrar, actualizar y entregar los formatos de trabajo al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Nuevo León.

QUINTA. El Convenio de Colaboración en estudio podrá darse por terminado cuando así lo determinen las partes intervinientes por mutuo acuerdo o cuando una de ellas se lo comuniqué a la otra mediante escrito, con treinta días naturales de anticipación.



San Pedro Garza García

2021 — 2024

El Convenio de Colaboración tendrá una vigencia hasta que se extinga el presupuesto asignado dentro del programa al Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

El Convenio podrá ser modificado, enmendado o adicionado por la voluntad de las partes.

SEXTA. Por lo antes expuesto, fundado y motivado, aunado a que el objeto del Convenio de Colaboración a celebrarse entre el **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** y el **MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**, es establecer las bases de colaboración para coordinar la operación de la Estrategia de Orientación y Educación Alimentaria, con base en el recurso asignado a la Entidad Federativa del Ramo General 33, Fondo de Aportaciones Múltiples componente Asistencia Social, para el ejercicio fiscal 2023. La suscrita Comisión de Salud y Desarrollo Social, no encuentra impedimento alguno, por lo cual tiene a bien, dictaminar en sentido **POSITIVO**, la autorización para celebrar el **CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ORIENTACIÓN Y EDUCACIÓN ALIMENTARIA PARA EL EJERCICIO 2023**, a celebrarse entre el **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** y el **MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**, documento que ya cuenta con el visto bueno de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento de este Municipio.

SÉPTIMA. Derivado del contenido del presente dictamen y de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 inciso A fracción XIV y XVI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León; y 18 fracción IV y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, para efecto de que elabore, revise, firme y sustancie lo referente al **CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ORIENTACIÓN Y EDUCACIÓN ALIMENTARIA PARA EL EJERCICIO 2023** a celebrarse entre el **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** y el **MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**,. Así mismo se instruye a la Dirección General para el Desarrollo Integral de la Familia de San Pedro Garza García, Nuevo León, para que sustancie con los trámites correspondientes y conclusión del trámite administrativo del Convenio de Colaboración.

Por lo expuesto y fundado, de conformidad con los artículos 33 fracción VI, 38, 40 fracción V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 29, 30, 35 fracción VI, 36 fracción VI, 40, 49,50, 56, 58 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, este Órgano Colegiado Municipal propone el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. SE APRUEBA la celebración del **CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ORIENTACIÓN Y EDUCACIÓN ALIMENTARIA PARA EL EJERCICIO 2023**, a celebrarse entre el **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** y el **MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**, cuyo objeto es establecer las bases de colaboración para coordinar la operación de la Estrategia de Orientación y Educación Alimentaria, con base

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Salud y
Desarrollo Social

DICTAMEN NÚMERO *CSDS 2021-2024/013-2023*/Convenio
09 DE AGOSTO DE 2023

- 4



San Pedro Garza García

2021 — 2024

en el recurso asignado a la Entidad Federativa del Ramo General 33, Fondo de Aportaciones Múltiples componente Asistencia Social, para el ejercicio fiscal 2023.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento y a la Dirección General para el Desarrollo Integral de la Familia ambas de este Municipio, para que sustancie con los trámites correspondientes y conclusión del trámite administrativo del Convenio de Colaboración. Lo anterior de acuerdo a lo determinado en la Consideración Séptima del presente dictamen.

TERCERO. Se instruye al C. Presidente Municipal, a la Síndica Segunda, al Secretario del Republicano Ayuntamiento, a la Secretaria de Finanzas y Tesorera y a la Directora General del Desarrollo Integral de la Familia todos de este Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para suscribir el **CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ORIENTACIÓN Y EDUCACIÓN ALIMENTARIA PARA EL EJERCICIO 2023** a celebrarse entre **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** y el **MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.**

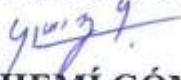
CUARTO. El convenio deberá otorgarse observando el clausulado al que el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, regularmente sujeta los convenios en que interviene.


QUINTO. Se solicita al Presidente Municipal ordenar la publicación del presente dictamen, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido con el artículo 35 inciso A fracción XII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, adicionalmente publíquese en la Gaceta Municipal, conforme a los artículos 98 fracción XIX y 222 tercer párrafo, de la ley antes mencionada.


SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

SÉPTIMO. Súrtase los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de conformidad con lo acordado por esta H. Autoridad.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 09 de agosto del 2023
**ASÍ LO DICTAMINAN Y FIRMAN LAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE
 SALUD Y DESARROLLO SOCIAL DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
 DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**


C. DANIELA NOHEMÍ GÓMEZ GUERRERO
 PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
 A FAVOR DEL DICTÁMEN


C. PEDRO LONA JUÁREZ
 SECRETARIO DE LA COMISIÓN
 A FAVOR DEL DICTÁMEN


**C. MARÍA DEL ROSARIO
 GALVÁN GARCÍA**
 VOCAL DE LA COMISIÓN
 A FAVOR DEL DICTÁMEN

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Salud y
Desarrollo SocialDICTAMEN NÚMERO C/SDS 2021-2024/013-2023/Convenio
09 DE AGOSTO DE 2023

- 5



Regidora, C. Daniela Nohemí Gómez Guerrero. Es cuanto.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Bernardo Jaime González Garza, expresó:
Gracias Regidora.
Someto a su consideración el dictamen presentado.

¿Existe algún comentario?

Adelante Regidora.

Regidora, C. Daniela Nohemí Gómez Guerrero. Sí, comentar que en el año pasado se dieron seis sesiones de capacitación a todo el personal, y se dieron 36 platicas con ciudadanos previo a la entrega de apoyos para llevar a cabo este programa.
Gracias.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Bernardo Jaime González Garza, expresó: Al no haber más comentarios, someto a votación el siguiente ACUERDO:

Se aprueba el Dictamen número CSDS 2021-2024/013-2023/Convenio, en los términos expuestos. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Quienes estén a favor.

Presidente Municipal:

C. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos A favor

Síndico Primero y Síndica Segunda:

C. Francisco Juan Garza Barbosa A favor

C. Martha María Reynoso Elizondo A favor

Regidoras y Regidores:

C. Daniela Nohemí Gómez Guerrero A favor

C. Javier González Alcántara Cáceres A favor

C. Vivianne Clariond Domene A favor

C. Eduardo Armando Aguilar Valdez A favor

C. María Teresa Rivera Tuñón A favor

C. Pedro Lona Juárez A favor

C. María Estela Yturria García A favor

C. Rodolfo Mendoza Elizondo A favor

C. María Del Rosario Galván García A favor

C. José Antonio Rodarte Barraza A favor

C. Brenda Tafich Lankenau A favor

C. Beatriz Adriana Marino Martínez A favor

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, con 15 votos.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Bernardo Jaime González Garza, expresó:
Continuando con el orden del día se concede el uso de la palabra a la regidora Brenda Tafich Lankenau, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo, quien procederá a la presentación de 1-un dictamen.

Regidora, C. Brenda Tafich Lankenau. Gracias Secretario.

Al Republicano Ayuntamiento se presenta a su consideración el dictamen número CSPMD 2021-2024/001-2023/Segunda Modificación al PMD.



San Pedro
Garza García

2021 — 2024

DICTÁMEN NÚMERO CSPMD 2021-2024/001/2023/ Segunda Modificación al PMD

**AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.
P R E S E N T E.-**

A los integrantes de la Comisión de Seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en fecha 07-siete de agosto de 2023-dos mil veintitrés, nos fue presentada por el C. David Ramos Elizondo, Titular de la Unidad de Gobierno para Resultados, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud para la aprobación de **MODIFICACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024**; en virtud de lo anterior, ponemos a consideración de ese Órgano Colegiado la aprobación del presente dictamen, bajo los siguientes antecedentes y consideraciones de orden legal:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que el Plan Municipal de Desarrollo de San Pedro Garza García, Nuevo León, se sometió a consideración del Pleno del Republicano Ayuntamiento en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 07-siete de diciembre de 2022-dos mil veintidós siendo aprobado por mayoría de votos y entrando en vigor el mismo día de su aprobación.

SEGUNDO. Que en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 16-dieciséis de agosto de 2022-dos mil veintidós, el Pleno del Republicano Ayuntamiento aprobó por unanimidad, el dictamen CSPMD 2021-2024/001/2022/Primera Modificación al PMD, referente a la Aprobación para la Modificación al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

TERCERO. Que en fecha 03-tres de agosto de 2023-dos mil veintitrés, el C. David Ramos Elizondo, Titular de la Unidad de Gobierno para Resultados, presentó en la oficina de Síndicos y Regidores, el oficio número UGR-052/2023; en la cual solicitó a la Comisión de Seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo, la aprobación de MODIFICACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024 del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

CUARTO. Que en fecha 04-cuatro de agosto de 2023- dos mil veintitrés, se recibió el oficio número UGR-054/2023 con atención a la Presidenta de la Comisión de Seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo, suscrito por el C. David Ramos Elizondo, Titular de la Unidad de Gobierno para Resultados, en el cual remite oficio con la propuesta de modificación entregada por la Secretaría de Contraloría y Transparencia.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Esta Comisión de Seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo, es competente para someter a la consideración del Republicano Ayuntamiento, el presente dictamen, lo anterior en términos de lo previsto por los artículos 40 fracción IV, 151, 152,

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Seguimiento
del Plan Municipal de Desarrollo

DICTAMEN NÚMERO CSPMD 2021-2024/001-2023/Segunda Modificación al PMD
07 DE AGOSTO DE 2023

- 1



153, 154 y demás relativos aplicables a la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; los artículos 29, 36 fracción XVI, inciso b), 40 y demás relativos aplicables al Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

SEGUNDA. Que en términos de lo establecido por los artículos 151, 152 y 154 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León, una vez aprobado y publicado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, este y sus programas serán obligatorios para las dependencias de la Administración Pública Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias, así mismo los planes pueden modificarse o actualizarse en cualquier tiempo por el Ayuntamiento, para actualizarlo a las necesidades y realidades del Municipio; que el Plan Municipal de Desarrollo es el instrumento que permite ordenar las políticas mediante la definición de objetivos, estrategias, metas y acciones concretas; y que el Ayuntamiento establecerá, conforme a su organización, la unidad administrativa que deberá hacerse cargo de la elaboración, promoción, actualización, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.

TERCERA. Que de acuerdo al artículo 33, inciso k), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Republicano Ayuntamiento, tendrá las atribuciones de establecer y aplicar los sistemas de vigilancia, evaluación y actualización del Plan Municipal de Desarrollo, así como el cumplimiento de los objetivos conforme a los indicadores de desempeño.

CUARTA. Que en fecha 03-tres de agosto de 2023-dos mil veintitrés el C. David Ramos Elizondo Titular de la Unidad de Gobierno para Resultado, a través de oficio número UGR/052/2023, solicitó a los integrantes de esta Comisión de Seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo la discusión, análisis y dictaminación de la Aprobación de **MODIFICACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024** del municipio San Pedro Garza García, Nuevo León.

QUINTA. Que en fecha 04-cuatro de agosto de 2023-dos mil veintitrés el C. David Ramos Elizondo Titular de la Unidad de Gobierno para Resultados, en alcance al oficio UGR/052/2023 de fecha 03-tres de agosto de 2023-dos mil veintitrés, presentó el oficio número UGR/054/2023, con atención a la Presidenta de la Comisión de Seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo, en el cual incluyó el oficio SCT-193/2023 de la Secretaría de Contraloría y Transparencia, con la propuesta de modificación al Plan Municipal de Desarrollo, para someter a consideración de la Comisión de Seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo incluir un nuevo indicador de nombre "Índice de Conformidad y Calidad de Respuesta", y eliminar el indicador bajo el nombre de "Barómetro de Información Presupuestal Municipal", señalando que el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), no tiene fecha para la publicación del estudio.

SEXTA. Que en fecha 07-Siete de agosto de 2023-dos mil veintitrés, el C. David Ramos Elizondo Titular de la Unidad de Gobierno para Resultados, presentó en la sesión número 3-tres de la Comisión de Seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo, la solicitud de Aprobación de **MODIFICACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024** del municipio San Pedro Garza García, Nuevo León; derivado de la petición de la Secretaría de Contraloría y Transparencia de este Municipio, en los siguientes términos:



| SE ELIMINA | SE AGREGA |
|---|---|
| <p>Nombre del indicador: Puntuación de San Pedro Garza García en el Barómetro de Información Presupuestal Municipal.</p> <p>Definición: Mide el cumplimiento de los elementos de contenido, confiabilidad, actualización y formato en la información publicada por los sujetos obligados en sus portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, de acuerdo con los Lineamientos Técnicos Generales y los Lineamientos Técnicos Estatales.</p> <p>Método de cálculo: (Total de aciertos / Total de Reactivos)*100</p> <p>Meta: 100%</p> | <p>Nombre del indicador: Índice de Conformidad y Calidad de Respuesta a Solicitudes de Información</p> <p>Definición: Medida que analiza el rendimiento institucional en el proceso de respuesta a solicitudes de información. Representa el porcentaje de solicitudes que fueron contestadas de manera conforme a las expectativas del solicitante y, además, cumple con los criterios establecidos por INFONL.</p> <p>Método de cálculo: (Total de solicitudes de información contestadas de manera conforme y cumpliendo los criterios de INFONL / Total de solicitudes de información recibidas)*100</p> <p>Meta: 98%</p> |

En este sentido, esta Comisión de Seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo, revisamos la propuesta presentada, y una vez evaluada la información, se aprobó por unanimidad de los integrantes presentes, por lo que se elimina el indicador "Puntuación de San Pedro Garza García en el Barómetro de Información Presupuestal Municipal", para agregarse el indicador de nombre "Índice de Conformidad y Calidad de Respuesta a Solicitudes de Información", al Plan Municipal de Desarrollo 2021-20224, en el Eje IV. Gobierno Amigable y Eficiente.

SÉPTIMA. Una vez analizada la solicitud, esta Comisión de Seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, considera factible que se dictamine en sentido **POSITIVO** someter a consideración del Pleno del Republicano Ayuntamiento, la **MODIFICACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024** del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Por lo expuesto y fundado, de conformidad con los artículos 38, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y 29, 40 y 58 primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, este Órgano Colegiado Municipal propone el siguiente:



ACUERDO

PRIMERO. Se **APRUEBA** la **MODIFICACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024** del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León; bajo los términos planteados en la consideración **SEXTA** del presente dictamen.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad de Gobierno para Resultados de este municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para que realice las acciones correspondientes para llevar a cabo las modificaciones autorizadas.

TERCERO. Se solicita al Presidente Municipal para que por conducto del Secretario del Republicano Ayuntamiento mande publicar el presente Dictamen, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 inciso A fracción XII, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, adicionalmente publíquese en la Gaceta Municipal, conforme a los artículos 98 fracción XIX y 222 tercer y último párrafo, de la ley antes mencionada.

CUARTO. Se instruye al C. Presidente Municipal, al C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, a la C. Secretaria de Finanzas y Tesorería, a la Unidad de Gobierno para Resultados; así como a los titulares de las Dependencias de la administración Pública del municipio San Pedro Garza García, Nuevo León, a efecto de que se dé el legal y debido cumplimiento al presente Acuerdo.

QUINTO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir del momento de su aprobación.

SEXTO. Surtase los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de conformidad con lo acordado por este Republicano Ayuntamiento.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 07 de agosto del 2023

ASÍ LO DICTAMINAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.


C. BRENDA TAFICH LANKENAU
PRESIDENTA
A FAVOR DEL DICTAMEN


C. MARÍA ESTELA YTURRIA GARCÍA
SECRETARIA
A FAVOR DEL DICTAMEN

C. EDUARDO ARMANDO AGUILAR VALDEZ
VOCAL
AUSENTE CON AVISO

ÚLTIMA FOJA CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN CSPMD/2021-2024/001/2023/ Segunda Modificación al PMD



El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Bernardo Jaime González Garza, expresó:
Someto a su consideración el dictamen presentado.

¿Existe algún comentario?
Adelante Regidora.

Regidora, C. Brenda Tafich Lankenau. Gracias Secretario.
Este cambio va a ser muy positivo, porque con este cambio ya vamos a poder medir el índice de conformidad y calidad en respuesta a las solicitudes de información.
Entonces, es un cambio muy bueno a favor de la transparencia.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Bernardo Jaime González Garza, expresó:
Gracias Regidora.

¿Existe algún comentario adicional?

Al no haber más comentarios, someto a votación el siguiente ACUERDO:

Se aprueba el Dictamen número CSPMD 2021-2024/001-2023/Segunda Modificación al PMD, en los términos expuestos. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Quienes estén a favor.

Presidente Municipal:

C. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos A favor

Síndico Primero y Síndica Segunda:

C. Francisco Juan Garza Barbosa A favor

C. Martha María Reynoso Elizondo A favor

Regidoras y Regidores:

C. Daniela Nohemí Gómez Guerrero A favor

C. Javier González Alcántara Cáceres A favor

C. Vivianne Clariond Domene A favor

C. Eduardo Armando Aguilar Valdez A favor

C. María Teresa Rivera Tuñón A favor

C. Pedro Lona Juárez A favor

C. María Estela Yturria García A favor

C. Rodolfo Mendoza Elizondo A favor

C. María Del Rosario Galván García A favor

C. José Antonio Rodarte Barraza A favor

C. Brenda Tafich Lankenau A favor

C. Beatriz Adriana Marino Martínez A favor

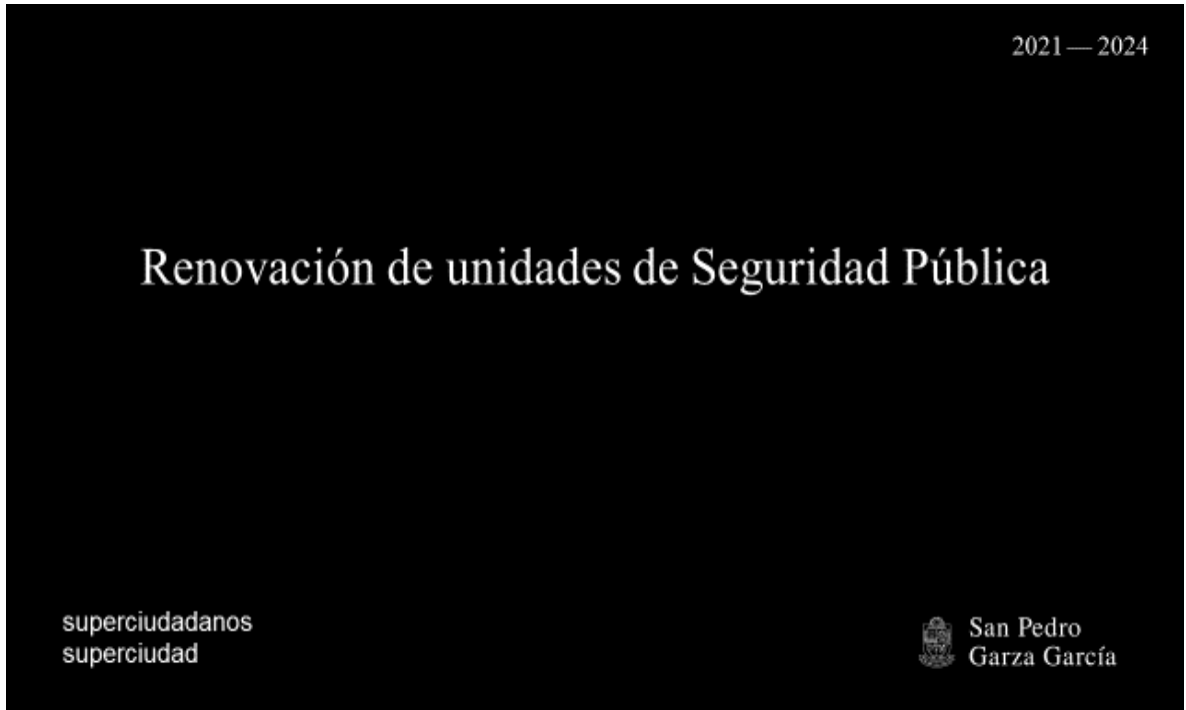
SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, con 15 votos.

Continuando con el uso de la palabra, el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:
Continuando con el Orden del Día, desahogaremos el **PUNTO 9** Asuntos Generales, por lo que procederemos de acuerdo a los asuntos enlistados.

Antes de iniciar con este apartado del orden del día, les recuerdo a los Síndicos y Regidores que nos siguen por la plataforma de Zoom, si alguno de ustedes desea pedir el uso de la palabra lo hará manifestándolo por escrito en el chat de la sesión.
Se le concede el uso de la voz a la regidora Vivianne Clariond Domene.

Regidora, C. Vivianne Clariond Domene. Muchas gracias Secretario.
Me pueden apoyar con la presentación, por favor, gracias.
Listo, les quería platicar. Bueno, me espero si quieren a que lo pongan como presentación, ya está.

Que se han renovado las unidades de seguridad pública, y podemos ir a la siguiente, por favor.



Este 13 de agosto se entregaron 100 unidades.

Si podemos ver la siguiente filmina.



Aquí vienen las especificaciones de las mismas.

Pero éste es un avance significativo en la modernización y fortalecimiento de nuestra fuerza de seguridad.

Estas unidades nos van ayudar a tener una respuesta, aún más eficiente en caso de emergencia, y bueno, van a fortalecer en las labores de revisión diaria y de prevención, y atención al ciudadano.

Si podemos ver la siguiente.



2021 — 2024

| | | | |
|--|---|---|---|
| <p>MOTOCICLETAS Marca: Harley-Davidson Sub marca: Pan America</p> <p>Equipamiento</p> <ul style="list-style-type: none">• Equipo de geolocalización.• Audiovisual: Torreta, sirena, bocina, estrobos. |  | <p>PATRULLAS Marca: Dodge Sub marca: Pursuit</p> <p>Equipamiento</p> <ul style="list-style-type: none">• Radiofrecuencia.• Equipo de geolocalización.• Cámaras exteriores e interiores.• Audiovisual: Torreta, sirena, bocina, estrobos.• Herrería: Mampara, consola, bandeja para cajuela. |  |
|--|---|---|---|

supercludadanos
superciudad

El monto de inversión es de 214 millones de pesos, en un arrendamiento a 48 meses. Con esto, tenemos 225 vehículos operativos, distribuidos en diferentes direcciones.

2021 — 2024

- El monto de la inversión es de \$214 millones, en un arrendamiento a 48 meses.
- Con esta asignación se alcanzó un total de 225 vehículos operativos distribuidos en las Direcciones de Policía, Policía Vial, Unidad Especial de Protección, Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial y C4i.



supercludadanos
superciudad



supercludadanos
superciudad

2021 — 2024

sanpedro.gob.mx



Y yo quisiera aprovechar este momento, para agradecer el apoyo de todas las instancias involucradas en la gestión y en la adquisición de estas unidades, así como el compromiso de la administración, para mejorar la calidad de vida de nuestro Municipio.

Seguiremos trabajando, para garantizar un entorno seguro y tranquilo para todos los ciudadanos.

Muchísimas gracias Secretario.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Bernardo Jaime González Garza, expresó: Gracias.

Se le concede el uso de la palabra, al regidor Eduardo Armando Aguilar Valdez.

Adelante Regidor.

Regidor, C. Eduardo Armando Aguilar Valdez. Muchas gracias Secretario.

Bueno, hacer del conocimiento. Se escucha, hacer del conocimiento que, atendiendo las solicitudes de ciudadanos y ciudadanas, respecto al proyecto de Centro Valle, el día de ayer, 21 de agosto, se llevó a cabo una reunión general de Consejeros y Consejera Ciudadanas, en el Instituto de Formación Policial, con una asistencia de 80 consejeras y consejeros de distintos consejos de este municipio, de las distintas comisiones.

El objetivo de esta sesión fue informar sobre los avances y obras. De los avances de obras en Centro Valle y resolver dudas e inquietudes de los ciudadanos y ciudadanas.

Los principales temas que se abordaron en la sesión, fueron las fechas de inicio y finalización, donde se reitera, bueno, se informa que el inicio de las obras, como saben fue en noviembre de 2022, y se reitera el término de las mismas a diciembre de 2023, de acuerdo a lo que se ha venido informando.

Se informó también, sobre la complejidad de las obras y las distintas etapas como se ha venido trabajando en este proyecto de infraestructura, espacio público e imagen urbana.

También, se informó sobre los seis contratos que se están trabajando de manera simultánea en las calles, este fue uno de los temas también más importante, la decisión del municipio de ejecutar la obra por etapas, versus ejecutarla de manera simultánea, que es una pregunta muy recurrente.

Y, donde se nos informa que, bueno, los costos que hubiera implicado hacerlo por etapas, el tiempo, una obra de un año se hubiera ido a seis años, y el impacto que estuviera tenido a los negocios, no, como saben, bueno, y ustedes como Regidores, como Regidoras hemos estado escuchando muchos vecinos, el impacto no sólo se da en las calles que está mejorándose o renovándose la infraestructura, sino también en las zonas aledañas, donde no se están realizando trabajos.

Entonces, mantener obras durante seis años, pues, el impacto a los negocios hubiera sido muy alto.

Y, por último, también se informó sobre el apoyo a los comercios, entre los que quisiera destacar, apoyos económicos, apoyos en trámites, una ventanilla de atención ciudadana, vallas publicitarias y servicio de estacionamiento gratuitos para sus clientes.

Seguiremos informando a ciudadanos y ciudadanas, sobre el avance de esta obra tan importante para el municipio.

Muchas gracias.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Bernardo Jaime González Garza, expresó: Gracias Regidor.

Se le concede el uso de la palabra, al regidor Javier González Alcántara.

Regidor, C. Javier González Alcántara Cáceres. Muchas gracias Secretario.

Queridos compañeros, gente que nos acompaña, nada más recordarles que este fin de semana es el San Pedro Grand Prix, el viernes, sábado, domingo día 25, 26 y 27 de agosto.

Pues, este evento tuvo su primera edición el año pasado, este año con la novedad que no es una carrera de exhibición, si no, que ahora forma parte de un campeonato, o sea, es una carrera puntuable, los pilotos todavía van a tener más ganas de ganarlos.

Y, también comentarles que vamos a contar con participaciones especiales de pilotos, no nada más artistas, si no, pilotos de fórmula.

Dentro de esos pilotos está la mexicana, Alexandra Mohnhaupt que fue la primera mexicana en ganar una carrera en la fórmula cuatro, corre la fórmula cuatro británica, va a estar corriendo este fin de semana, dentro de otros muchos pilotos destacados.

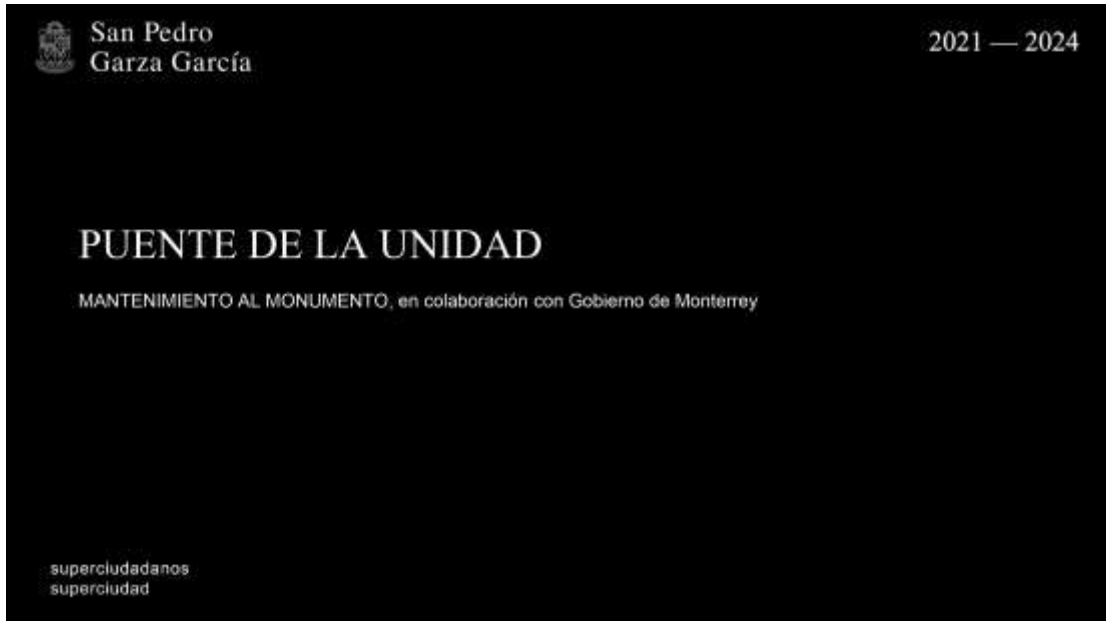
Si gustan pasar un momento agradable solos o con sus amigos y familia, creo que es una buena oportunidad, y me va dar mucho gusto verlos ahí.

Gracias.



El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Bernardo Jaime González Garza, expresó:
Gracias Regidor.
Se le concede el uso de la palabra, al regidor Rodolfo Mendoza Elizondo.

Regidor, C. Rodolfo Mendoza Elizondo. Gracias Secretario.
Mi participación para informar al municipio, a los ciudadanos y al Cabildo, que se ha terminado el mantenimiento del Puente de la Unidad.
Si le pueden dar a la siguiente, por favor.



Este puente como bien saben, que es más bien conocido como el puente atirantado, se terminó de construir en el año 2003, y no se le había dado mantenimiento en 20 años, y es por eso que, a raíz de gestiones que realizó nuestro alcalde Miguel Treviño, con el alcalde de Monterrey, se llegó a un acuerdo de participación para pagar el mantenimiento de este puente, de un 53 por ciento por parte del municipio de San Pedro y un 47 por ciento del municipio de Monterrey, de acuerdo a la delimitación territorial que este se encuentra.
Siguiendo.



Siguiendo.



ANTECEDENTE

El Puente de la Unidad, también llamado "Puente Atirantado", es un puente que cruza el Río Santa Catarina conectando la ciudad de Monterrey y San Pedro Garza García, desde su construcción en el 2003 no ha recibido mantenimiento; por lo cual el Cabildo de San Pedro Garza García aprobó el martes 16 de agosto de 2022 una propuesta de colaboración con el municipio de Monterrey; luego de que la empresa VSL Corporation México, S.A. DE C.V. concluyera en octubre del 2021 un Estudio Técnico y de inspección del Puente de la Unidad. Dicho mantenimiento se realizará con inversión por parte de ambos municipios.



En fecha 12 de septiembre de 2022, se suscribió el Convenio de Coordinación para el Mantenimiento del Puente de la Unidad entre el Municipio de Monterrey y el Municipio de San Pedro Garza García, N.L y el cual tiene como objeto el coordinar esfuerzos entre ambos municipios para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento requerido en el Puente de la Unidad , así como determinar las bases para la realización de los futuros trabajos de mantenimiento que se requieran.

supercuadernos
supercuadernos

San Pedro
Garza García

Algunos de los antecedentes, se realizó una inspección al puente en el 2021, y se definió que la inversión que se realizaría sería de alrededor de 24 millones de pesos. Siguiendo, por favor.

2021 — 2024

ANTECEDENTE

1. Inspección del Puente en 2021
 - Necesidad de mantenimiento tras 20 años sin mantenimiento
 - Diversas actividades a realizar con una inversión total de \$23,852,395.57 MXN
1. Propuesta de Convenio de Coordinación y Colaboración entre Monterrey y San Pedro
 - Delimitación territorial: *Acuerdo de porcentajes a cubrir: 53% San Pedro y 47% Monterrey.*
 - Presentación ante Comisión de Hacienda: *Firma de Convenio por parte de ambos alcaldes el 12 de septiembre de 2022.*
 - Solicitud de excepción ante Comité de Adquisiciones: *Proveedor cuenta con patentes de diseño de amortiguadores*
1. Tiempo de intervención: *6 meses*
2. Dirección a cargo del Proyecto: *Dirección de Servicios Generales, SSPYMA*



supercuadernos
supercuadernos

San Pedro
Garza García

Con un tiempo de intervención de seis meses, realizado por la empresa que hizo en la instalación del equipo y de la fabricación de este puente, que tiene patentes tanto en sus juntas de dilatación, como en sus tensores y amortiguadores. Siguiendo, por favor.

INFORMACIÓN ACERCA DEL PROVEEDOR

El proveedor VSL Corporation México, S.A. de C.V., tiene amplia experiencia en el terreno de puentes atirantados y suspendidos, cuenta con profesionales expertos en mantenimiento y conservación de dicha infraestructura, y el respaldo de las siguientes patentes para el uso de invenciones y técnicas especializadas para la correcta ejecución del mantenimiento y conservación de la estructura, mecanismo y elementos tanto de los tirantes y amortiguadores.

1)United States Patent Application Cable Friction Damper
VSL International AG
US 2012/0247036 A1
Fecha de publicación: 4 de octubre de 2012

2)European Patent Specification Cable Friction Damper
VSL International AG
EP 2 516 884 B1
Fecha de publicación: 26 de febrero de 2014

3)IMPI
VSL International AG
MX PA02001039A
Titulo: Dispositivo para fijar un extremo de un soporte a una base.
Fecha de publicación: 21 de abril de 2004



supercuadernos
supercuadernos

San Pedro
Garza García

Siguiendo.



PROPUESTA

Se somete a consideración del Comité la aprobación de la Contratación Directa por Excepción del servicio del Mantenimiento del Puente de la Unidad, con base en el Convenio de Coordinación para el Mantenimiento del Puente de la Unidad celebrado por el Municipio de San Pedro garza García, N.L. y el Municipio de Monterrey, N.L., en fecha 12 de septiembre de 2022. Por un monto de hasta \$23,852,395.57 (Veintitrés millones ochocientos cincuenta y dos mil trescientos noventa y cinco pesos 57/100 M.N.)

Fundamentado en el Artículo 42 fracción II y XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 213, fracción II y XI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza Garcia, Nuevo León.

superciudadanos
superciudad



Estos son algunos de los elementos a los que se les dio mantenimiento, se reemplazaron los 26 amortiguadores que contiene el puente, la restitución de las juntas de dilatación, la limpieza de la escalera interior, la reposición del torón escapado en retenida, limpieza y relleno de capots, colocación de desagües en puente, limpieza de ductos y limpieza y pintura de anti vandálicos.
Siguiente.

MANTENIMIENTO DE PUENTE LA UNIDAD

- ◆ Reemplazo de 26 amortiguadores (suministro e instalación)
- ◆ Restitución de juntas de dilatación
- ◆ Limpieza de escalera interior
- ◆ Reposición de torón escapado en retenida
- ◆ Limpieza y relleno de capots
- ◆ Colocación de desagües en puente
- ◆ Limpieza de ductos
- ◆ Limpieza y pintura de antivandálicos



2021 — 2024

superciudadanos
superciudad



Siguiente.

PLANNING

| Actividad | Descripción | Inicio | Fin | Estado |
|-------------------------------|--|------------|------------|------------|
| Planificación | Definición de alcance y objetivos del proyecto | 2021-01-01 | 2021-03-31 | Completada |
| Requisitos | Identificación de requisitos de los interesados | 2021-04-01 | 2021-06-30 | Completada |
| Análisis de requisitos | Análisis de requisitos de los interesados | 2021-07-01 | 2021-09-30 | Completada |
| Plan de gestión de requisitos | Elaboración del plan de gestión de requisitos | 2021-10-01 | 2021-12-31 | Completada |
| Requisitos de gestión | Gestión de los requisitos de los interesados | 2022-01-01 | 2022-03-31 | Completada |
| Validación de requisitos | Validación de los requisitos de los interesados | 2022-04-01 | 2022-06-30 | Completada |
| Control de requisitos | Control de los requisitos de los interesados | 2022-07-01 | 2022-09-30 | Completada |
| Reporte de requisitos | Reporte de los requisitos de los interesados | 2022-10-01 | 2022-12-31 | Completada |
| Revisión de requisitos | Revisión de los requisitos de los interesados | 2023-01-01 | 2023-03-31 | Completada |
| Actualización de requisitos | Actualización de los requisitos de los interesados | 2023-04-01 | 2023-06-30 | Completada |
| Finalización de requisitos | Finalización de los requisitos de los interesados | 2023-07-01 | 2023-09-30 | Completada |

superciudadanos
superciudad





Estas son algunas de las ubicaciones de los diferentes tensores y de las diferentes áreas y frentes de trabajo.
 Siguiendo, por favor.



2021 — 2024

apercibidos
apercibidos

San Pedro
Garza García

Y, aquí les mostraré algunas de las imágenes de los trabajos que se realizaron, aquí pueden ver cómo se están pintando los antivandálicos, que son estos dispositivos que permiten. O más bien, que permiten guardar la seguridad que no te puedas acercar a los tensores.
 Siguiendo.

Limpieza y pintura de los 26 antivandálicos

2021 — 2024

Desde el 29 de noviembre de 2022, se iniciaron con trabajos de los 13 antivandálicos del lado Oriente (Sur a Nte; SPGG a MTY) y posteriormente los 13 del lado Poniente (Nte a Sur; Mty a SPGG).



apercibidos
apercibidos

San Pedro
Garza García

Aquí es una colocación y limpieza de los desagües.
 La siguiente, por favor

Colocación y limpia de desagües

2021 — 2024

En Febrero se trabajó con la limpieza y se hicieron cajas de drenes, 15 del lado Oriente y 13 del lado Poniente.



apercibidos
apercibidos

San Pedro
Garza García



Esta es la limpieza y los rellenos de los capots, aquí pueden ver cómo se encontraban originalmente, y como terminan. Siguiente.

Limpeza y relleno de capots

2021 — 2024

Los capots son las tapas que van por debajo del tablero y en el pilono, donde está la terminación de todos los cables.



Aquí la restitución de las juntas de dilatación, que son aquellos que, con los cambios de temperatura del puente, permiten que éste se pueda mover algunos milímetros sin sufrir afectaciones estructurales.

Y bueno, con esto pueden dar por terminada la presentación.

Restitución de las juntas de dilatación

2021 — 2024

Se corta la carpeta asfáltica y demolición para el retiro de la junta. Se coloca auto nivelante con resistencia, y se hacen los barrenos, se inyecta resina epóxica y se procede a poner la nueva junta. Por último se da la presión necesaria con el torquimetro para después hacer el colado de transición y por último el relleno de cazoletas. Un total de 6 juntas, de ambos lados, incluyendo las rampas de Morones.





2021 — 2024

Se trabajó con cierre total de los carriles de circulación del domingo 2 de abril al lunes 10 de abril lado Poniente, incluyendo la rampa de bajada a incorporación a Morones. Del martes 11 de abril al domingo 16 de abril, se trabajó del lado Oriente, incluyendo la rampa de Morones a incorporación hacia el Puente.



supersolidarios
supercuidad

San Pedro
Garza García

Limpieza de escalera interior y del Pilono

2021 — 2024

Continúan las labores de acondicionamiento de las escaleras en el interior del pilono



supersolidarios
supercuidad

San Pedro
Garza García

Reposición de torón escapado en retenida

2021 — 2024

Sustitución del torón faltante en el cable de retenida oriente



supersolidarios
supercuidad

San Pedro
Garza García



Reemplazo de los amortiguadores

2021 — 2024

26 amortiguadores. Se inician las labores de cambio de amortiguadores



superciudadanos
superciudad

San Pedro
Garza García

Limpieza de ductos (tubos guia)

2021 — 2024

Máquina y limpia de ductos,



superciudadanos
superciudad

San Pedro
Garza García


**superciudadanos
superciudad**

 2021 — 2024

sanpedro.gob.mx



Ya nada más señalar que, en sintonía con el mantenimiento de nuestro municipio, y siempre pensando que se debe de tener una infraestructura a largo plazo, pues, se realizó este mantenimiento que mucha falta le hacía, agradecer al Alcalde por sus gestiones, que además de esto, no correrá el costo al 100 por ciento a nuestro municipio, sino, en colaboración con el municipio de Monterrey.

Muchas gracias.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Bernardo Jaime González Garza, expresó:
Gracias Regidor.
Adelante Presidente Municipal.

El C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos, expresó: Sí, gracias Regidor.

Nada más, digo, muy brevemente el aprovechar para recordar que firmamos un convenio con Monterrey, que me parece que pone la responsabilidad del mantenimiento del Puente de la Unidad en muy buenos términos, y que tanto aquí en el Cabildo como en la Secretaría de Servicios Públicos, así, digo, para ponerlo en términos coloquiales, digamos se deja en todos los recordatorios, verdad, sobre ese convenio.

Porque nosotros entramos, en una situación donde nunca se le había dado mantenimiento al Puente de la Unidad, y en donde la responsabilidad completa recaía en San Pedro, o sea, nosotros si hubiéramos dejado las cosas así, pues, hubiéramos establecido un precedente de que San Pedro paga todo el mantenimiento.

Así se dejó en los 2000 tempranos, cuando se terminó de construir el puente.

Entonces, aprovechando que ya se tiene este convenio, pues, nada más respetar la periodicidad que se estableció ahí, que creo que fueron cinco años. Bueno, nada más checarlo y dejar todos los recordatorios aquí en el Cabildo, Comisión de Servicios Públicos, en la Secretaría para que, digamos, se le siga dando mantenimiento en algo que me parece que es un funcionamiento óptimo del municipio, que no tenga que ocurrírsele a alguien darle o no darle mantenimiento, sino que, ya es parte del funcionamiento de nuestra ciudad.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Bernardo Jaime González Garza, expresó:
Muchas gracias Presidente Municipal.
Adelante regidor Aguilar.

Regidor, C. Eduardo Armando Aguilar Valdez. Sí, muchas gracias Secretario.

Además del esfuerzo y la obra que se ejecutó, quisiera reconocer a las autoridades, al Alcalde, a este Ayuntamiento, al Ayuntamiento de Monterrey, al Alcalde de Monterrey, esta capacidad de hacer trabajos en conjunto, creo que esto es muy beneficioso para la ciudadanía, el trabajar en colaboración, no, al final somos una metrópoli, y creo que es muy importante seguir trabajando con los municipios metropolitanos en futuros proyectos y en esta coordinación, al final, bueno, pues, los ciudadanos no reconocen de fronteras políticas, y pues, si podemos seguir trabajando con nuestros vecinos, en cualquier tipo de proyectos e iniciativas por el bien común, lo celebro y felicidades a ambos Ayuntamientos y Municipios por este trabajo.
Gracias.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Bernardo Jaime González Garza, expresó:
Gracias Regidor.

¿Algún comentario adicional en cuanto a los Asuntos Generales?

De no haber más comentarios.

Por último, en el **PUNTO 10** del Orden del Día, habiendo sido agotados los puntos agendados para esta Sesión y siendo las 16:17-dieciséis horas con diecisiete minutos- me permito declarar clausurados los trabajos de la misma. Muchas gracias.



| | |
|--|--|
| Lic. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos Presidente Municipal | Lic. Bernardo Jaime González Garza Secretario del Republicano Ayuntamiento. |
| C. Francisco Juan Garza Barbosa Síndico Primero | C. Martha María Reynoso Elizondo Síndico Segunda |
| C. Daniela Nohemí Gómez Guerrero Regidora | C. Javier González Alcántara Cáceres Regidor |
| C. Vivianne Clariond Domene Regidora | C. Eduardo Armando Aguilar Valdez Regidor |
| C. María Teresa Rivera Tuñón Regidora | C. Pedro Lona Juárez Regidor |
| C. María Estela Yturria García Regidora | C. Rodolfo Mendoza Elizondo Regidor |
| C. María Del Rosario Galván García Regidora | C. José Antonio Rodarte Barraza Regidor |
| C. Brenda Tafich Lankenau Regidora | C. Beatriz Adriana Marino Martínez Regidora |
| Lic. José Ramírez de la Rosa. Director de Gobierno Con fundamento en el artículo 26, b), facción VII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal | |

Acta No.- 47, relativa a la Segunda Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento del mes de agosto, celebrada en fecha 22 de agosto de 2023, aprobada y firmada en la Primera Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento del mes de septiembre, llevada a cabo en fecha 7 de septiembre de 2023.